



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73

Año II.—Núm. 83.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 21 DE MAYO DE 1879.

Tomó II.—Núm. 47.

SUMARIO.

Hoy y mañana.—Suma de la vuelta.—El Iris, Compañía de Seguros Mútuos contra incendios.—Ferrocarril entre Cienfuegos y Villaclara.—El santo de frente.—Banco Español de la Habana.—Ferrocarril de Guantánamo.—Abasto de carnes.—Evolucion completa.—El mas duro de los monopolios. Correos de las Antillas. IX.—Los Bonos del Tesoro.—Fuego en retirada.—Convenio que no se cumple.—¿Qué sucede en Nuevitas?—Informe de Arango y Parreño. 1808.—Autógrafo.—Lo que pasa en el "Diario de la Marina."—¿A cómo están las acciones?—Variedades.

HOY Y MAÑANA.

Cuando se tiende la vista por el ancho palenque de la humanidad y se miran y palpan sus miserias infinitas, el hombre de ideas generosas no puede menos que sentir, al par que el dolor producido por el triunfo del mal, la más desgarradora duda, traducida generalmente en una íntima indiferencia.

Hace cuatro siglos que este país hospitalario viene siendo juguete explotado de todos los absurdos sociales, sin que la marcha del progreso moral haya marcado en él la mas ligera huella. La época de las conquistas grabó su planta de hierro sobre las fértiles comarcas de la tierra de Colon; el perseverante catolicismo tendió sobre la atmósfera del Nuevo Mundo su manto avasallador. Girando sobre estos dos polos ha quedado Cuba convertida en escepcion dolorosa, sin que el tiempo con su incontrastable influjo haya podido modificar los errores de las épocas de fuerza.

Sujeto el pensamiento entre las garras del más refinado despotismo; rotos los diques de la moral y subvertidos los principios más elementales de administracion social, vino la guerra á reemplazar el derecho público, como reemplaza la tempestad el equilibrio de los gases.

Pero cuando todos creíamos que cesando la guerra cesarían tambien sus causas, en cumplimiento de esa moral eterna que guía la marcha de la humanidad al través de las tinieblas del fanatismo y la degradacion; hé aquí que nos encontramos enclavados en el desierto de ayer, sin que la enseñanza del largo paréntesis de cuatro siglos cristianos ni la del terrible momento de diez años de sangrienta lucha nos hayan hecho avanzar una línea en el camino de la moral. ¿Qué causas producen estos fenómenos dolorosos?

Los bandos enemigos que ayer se destrozaban sin piedad, al choque rudo de las armas, departen hoy sin recelos ni odios, impropios de los valientes.

De la paz material surgieron esperanzas tan generosas como legítimas, cuya efímera vida se disipa cual las fugitivas espirales del humo.

Al dulce abrigo de estas mal comprimidas esperanzas formáronse grupos informes para llevar á todas partes las aspiraciones de un pueblo que el error y la mala fé tenían secuestradas. Los representantes de la colonia, tenaces como la especulacion que los alienta, dieron el grito de alerta en toda su línea. Estrechados por la experiencia y el

monopolio, pretendieron engañar á los demás, eriñándose á sí mismos, cubriéndose con la máscara Union Constitucional, al través de cuya transparencia se lee perfectamente: Colonia.

A su vez el grupo llamado Liberal dió tambien su santo y seña; mas el hábito del vasallaje ahogó en su garganta las vibraciones del corazon. Sus hombres no estaban familiarizados con las privaciones y los peligros de los campamentos al aire libre y el mortífero silbar de las balas. Faltos de memoria y gratitud han ocupado en el nuevo banquete los puestos que de derecho les pertenecen á los jefes rebeldes, depositando en su partido con esta usurpacion el germen de la descomposicion y la derrota.

Liberales, Nacionales y Demócratas pregonan sus antecedentes, se recomiendan como los mejores y se confunden á veces con sus adversarios para obtener un lugar en la cosa pública.

El pueblo, que es siempre el Lázaró en todos los sacrificios soñó en los primeros momentos que sus derechos serian respetados; creyó que sus sacratísimas aspiraciones tomarian forma real, dejando de ser una utopía de lesa nacion para formar el derecho del hombre. Vuelto de su largo estupor de cuatro siglos, creyó por primera vez que la aspiracion á la patria y á la libertad constituirían una garantía de dignidad suprema en vez de representar un delito de alta traicion; creyó que la propiedad en sus múltiples formas dejaría de ser violada por la garra degradante de los dilapidadores de la fortuna pública y de la honra de la Nacion; creyó, inspirándose en su propia conciencia, que el imperio de los esbirros del pensamiento y de los buitres de la propiedad habia desaparecido para siempre de la última colonia americana; creyó!!...soñó tanto, que creyó en el reinado de la justicia. ¡Inútil esperanza!

No queremos ser nosotros los autores del cuadro de la administracion cubana, que á ser nuestro repercutiría el estridente grito de traicion en los tenebrosos ántros de la calumnia. Es *La Epoca* de Madrid la que maneja la paleta: *La Epoca* que goza de merecida fama de conciliadora y prudente en grado superlativo. Oigamosla:

"Ayer dimos á nuestros lectores la triste noticia de las estafas y robos hechos últimamente en el Tesoro público de la Isla de Cuba, y concluimos con las siguientes palabras: *Lo que falta saber es el castigo impuesto.*

"Nadie nos ha precedido, por consiguiente, en condenar y aun execrar tan criminales y vergonzosos hechos; y nadie nos ha de aventajar en el celo y teson de pedir castigo contra esa clase de delinquentes, que son los más cínicos y abyectos de todos, por su móvil; su pasion es la más baja de todas, la codicia, y porque su delito es el más villano, supuesto que entraña la más vil de las vilezas, la ingratitud; la ingratitud con la patria, que pone en ellos su confianza, dándoles honor y pan, y la ingratitud con aquella hermosa provincia española que les acoge con la benevolente fé que se debe al enviado de una comun madre, á un hermano.

"Todavía hay más. Esa clase de crímenes manchan, no solo al criminal que los realiza, sino á todos los españoles individual y colectivamente, y todos los españoles están en el deber de condenarlos y de instar por que se les reprima y

castigue. Para los ladrones no hay, no debe haber, no puede haber asilo, y la extradicion debe ponerlos bajo la espada de la ley, por el fallo de la justicia. Si huyeron, medios tiene el gobierno de buscarlos y de encontrarlos: si se refugiaron en asilos extranjeros, reclámeseles y préndaseles: si los tratados internacionales lo impiden...trabájese siquiera desde hoy mismo para su reforma en este punto, que es oprobioso para la nacion protectora y la nacion mal llamada, protegida.

"Es menester, es forzoso que esto acabe de una vez: es indispensable que se restaure totalmente la moralidad de la administracion pública y que el ladron de la patria sea presidario por la patria robada, para ejemplo y escarmiento. La fuerza para hacer esto que es bastante fácil y sencillo, está materialmente en la ley, en el Código penal y virtualmente en el gobierno.

"Si España y sus provincias de Ultramar no ven á los reos de tantas depredaciones con un grillete á los piés y una cadena sujeta á la cintura de cada bribon ó al grillete de otro bribon, no sabemos á donde podrán llegar la criminalidad y el escándalo, y la indignidad de los ladrones por el robo y de la nacion robada por la relajacion y la tolerancia.

"Rogamos, pues, pedimos al gobierno que dé á este asunto la preferencia sobre todos, y que haga castigar sin género alguno de consideracion ni templanza á los culpables, sean quienes fueren, en el bien entendido de que, si no se atiende nuestra voz, que es el eco del grito de todas las conciencias honradas, el eco del clamor general de España y sus Antillas, es bien seguro que aquí y allí sobrevendrán nuevos y mayores males que no tendrán remedio, y no habrá ni el derecho de quejarse, porque la continuacion de semejantes infamias justificará todo lo que puedan hacer la vergüenza irritada de los amigos y el despecho airado de los adversarios.

Es difícil lanzar un anatema más terrible sobre una Administracion.

Pero *La Epoca* se equivoca lastimosamente si cree con sinceridad que la aplicacion del Código penal basta á extirpar las raices de la Colonia. ¡Imposible! Ni todos los códigos de la tierra serian capaces de hacer un solo milagro. El vacío moral no lo llenará jamás el derecho de la fuerza aunque lo apoyen todos los ejércitos del mundo. Condorcet dijo que los hombres sacados de su país para servir destinos públicos son altamente funestos: y Trajano pacificó las revueltas colonias romanas convirtiéndolas en provincias y dictando una ley por la cual exigía dos condiciones, para ser empleado en ellas: propiedad y residencia en las mismas. Con la primera respondian á sus manejos; con la segunda al interés moral y material del país donde vive el hombre. En vano se gritará la inflexible aplicacion del Código penal. La gangrena administrativa seguirá devorandonos mientras subsista la llaga que la produce. El remedio no está en el Código, bien lo sabe *La Epoca*; el remedio está en la extirpacion de la llaga, foco principalísimo de las desventuras de esta tierra; el remedio de mal tan profundo está en seguir los consejos de la historia y los dictados de la conciencia, permitiéndole al país, que paga, la eleccion de los hombres que han de manejar su administracion.

En lo que si ha estado verdaderamente inspirada *La Epoca* es cuando dice: "que si no se pone remedio á tanta inmoralidad es bien seguro que aquí y allí sobrevendrán nuevos y mayores males que no tendrán remedio; no habrá ni el derecho de quejarse, porque la continuacion de semejantes infamias justificará todo lo que puedan hacer la ver-

güenza irritada de los amigos y el despecho airado de los adversarios."

Cuando los apolojistas de la situación, se ven obligados á hablar así, que dirían las víctimas de la inmoralidad, si les fuera permitido el derecho de quejarse!

SUMA DE LA VUELTA.

Como apéndice de cuanto acabamos de exponer se nos asegura que en estos días la Policía ha prestado un importante servicio más á los intereses de la Hacienda, ocupando otra considerable cantidad de efectos timbrados que se hallaba en poder de algunos defraudadores, mal avenidos con los intereses del Tesoro público.

Parece que se trató de evitar que el negocio pasara á conocimiento de los tribunales de justicia y que alguno, que no será ajeno al negocio, intentó lograrlo mediante la influencia de alguna dama que, inconsciente y sólo guiada por la caridad, pidió que parte ó alguno de los culpables quedara impune de tal atentado.

No obstante esto, se nos dice que los tribunales de justicia conocen del asunto.

Procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de lo que vaya dando de sí este irritante suceso.

EL IRIS.

Compañía de Seguros Mútuos contra Incendios.

En la página 3 de este segundo tomo hemos examinado estensamente la reforma que se diera á los Estatutos y Reglamento de esta Compañía, al cabo de 23 años de cavilaciones y dudas, y emitido opinión acerca del vacío que se nota en muchos detalles del nuevo *modus faciendi* de la mutualidad, de la constitución de la Compañía, de la duración y cesación del empeño social, de la declaración y pago de siniestros, de la tasación de daños y de otros puntos no menos importantes.

Entonces y por ser los primeros en abordar de frente y con nuestra habitual imparcialidad la discusión de los actos de esa poderosa Empresa, no faltó quien murmurase de la actitud en que nos colocáramos ni quien supusiese que intentábamos hostilizarla. Sin embargo, los hechos se han encargado de justificar nuestra conducta.

En la Memoria de las operaciones de 1878, leída en la Junta general de 24 de Febrero último, vemos que no han sido del todo desatendidas nuestras observaciones por la Dirección de la Compañía, á la cual iban principalmente encaminadas, si bien nos parece que debió consultar á los socios algunas reformas cuyos beneficios hubieran sido mayores y más importantes que todos los grandes gastos que pudiese demandar el complicado procedimiento de esas innovaciones á que se suele tener tanto miedo sin que los mismos interesados acierten á explicarse el por qué.

Esa falta de resolución, ese empeño en no salir del *statu quo*, de la rutina de siempre, fué y amenaza ser todavía la rémora ó la ruina de muchas sociedades económicas. A esto, en primer término, se debe que el Banco de San José tuviese el deplorable fin que todos hemos visto de suspender pagos, sin ántes devolver los depósitos que debieron serle siempre sagrados.

Con todo; nos satisface ver que la Compañía *El Iris* no se ha mostrado reacia á las indicaciones de la prensa, y esta cualidad es para nosotros una buena garantía de que se quiere acertar y de que su Presidente D. Miguel García del Hoyo no tiene, como otros presidentes, la soberbia pretension de no necesitar ni seguir los consejos de la prudencia y de hombres experimentados en la gestión de esa clase de operaciones.

Esto, que es importante como cuestión de conducta y que inspira mayor confianza al público, contribuyó, sin duda, á que se efectuaran en 1878 seguros de fincas, establecimientos mercantiles y mobiliarios por valor responsable de \$4.157,225, haciendo ascender los seguros en 31 de Diciembre á \$12.933.306 después de descontados los fallecimientos, anulaciones por ventas, quiebras, siniestros y exclusiones por falta de pago.

De las cuentas de ingresos y egresos resulta en el año un saldo de \$17,021 en contra y á cubrir: con \$0,70 por cada \$1,000 de bienes inmuebles asegurados, ó sean..... \$8.136,144 y con \$1.00 por cada \$1,000 de bienes muebles, equivalentes á..... \$4.806,412

Incluyendo esta cuota en las ya pagadas, resulta que el costo del seguro en 1878 fué de \$1.15 por cada \$1,000 de bienes inmuebles y „1.70 „ „ „1,000 „ „ muebles, lo cual nos parece favorable y que lo hubiera sido más á no haberlo estorbado el pago de \$8,330 devengados por el Dr. Lima y Renté en concepto de honorarios en el pleito seguido con la sucesión del antiguo Director de la Compañía, y cuya cantidad está dentro de los \$17,021 prorrateados, como si hubiesen sido siniestros, porque en efecto lo son.

A este concepto pudieran muy bien ser agregados los "\$5,583.01 billetes del Banco Español, en el Banco de San José," Banco que, por lo visto, está en todas partes y que, como el Banco Mercantil, ha logrado triste celebridad, siquiera sea porque parece que le ha cogido dinero á todo el mundo.

Si nosotros constituyésemos la Directiva de *El Iris* ya hubiéramos pasado esa suma á la cuenta de aquellas novísimas *hipotecas incomprensibles* del San José, dejando al tiempo, es decir, á nuestros nietos el encargo de ocuparse del asunto cuando haya medio hábil de galvanizar ese cadáver.

De los veinticinco casos ciertos de incendio de que nos habla la importante Memoria del Cuerpo de Bomberos del Comercio, seis han correspondido á *El Iris*, cinco de los cuales se han pagado ya por valor de \$6,764-55, resultando que los siniestros ascienden á 293 y su pago á \$1.049,5 69.

Una espina, fruto de antiguos errores que hemos combatido, seguirá mortificando á la Compañía mientras no acabe de pagar los \$247,682.17 que adeuda á los herederos de J. M. Morales desde 1867. Verdad es que los nuevos socios no son responsables al pago de esa gabela; pero no es menos cierto que dificulta en buena parte la más desembarazada marcha de sus operaciones.

Respecto á éstas compara la Dirección las cuotas correspondientes á los seguros efectuados por varias compañías durante un cuatrienio con las de *El Iris*, y para que más resalte la ventaja en favor de ésta, presenta un cuadro que nosotros resumimos así:

	A		Tanto p. de éstas.	Diferencia á favor de EL IRIS.
	EL IRIS.	Otras Comps.		
	Pesos.	Pesos.		
Una locería al por mayor asegd ^a en \$100,000 ha satisfecho en los cuatro años.....	1,855	6,000	1 1/2	4,145
Una bodega idem en \$10,000.....	282	1,200	3	917
Un almacén de víveres en \$100,000.....	2,825	8,000	2	5,175
Una ferretería en \$100,000.....	3,310	6,000	1 1/2	2,690
Una casa de mampostería, 1 ^a clase, en \$10,000	111	200	„ 1/2	88
Otra, ocupada por locería, en \$10,000.....	148	600	1 1/2	451
Otra, id. por bodega, en \$6,000.....	109	720	3	610
Otra, id. por ferretería, en \$8,000.....	146	480	1 1/2	333
Una peletería, en casa de 1 ^a escala, en \$20,000	274	600	3 1/4	326

La lógica de los números trascritos—de los cuales hemos despreciado fracciones de peso—nos releva de hacer comentarios y evidencia una vez más que, si las compañías de Seguros Mútuos contra Incendios no se han aclimatado entre nosotros, no fué por carencia de elementos, que los hay en porción bastante, sino por falta de inteligencia y aptitud en sus Direcciones, de lo cual tiene una dolorosa prueba práctica esta misma Sociedad en las peripecias porque pasara ántes de su actual y todavía incompleta regeneración.

Esa Memoria, en fin, viene acompañada del breve y lacónico informe sobre ella emitido favorablemente por los Sres. D. José María de Arrarte y J. M. de Iriarte. La competencia del primero en materia de contabilidad, ventajosamente demostrada en más de una ocasión en las columnas de la REVISTA, es para nosotros la mejor garantía de que son ciertos los extremos de la situación de esa Compañía y nos exime de entrar en el exámen de su descripción, balance y conformidad con los libros.

FERRO CARRIL ENTRE CIENFUEGOS y Villaclara.

La acumulación de materias de actualidad nos ha impedido examinar antes de ahora la Memoria que nos ha remitido la Directiva de esa Compañía, correspondiente al año social comprendido entre 1^o de Noviembre de 1877 y 31 de Octubre de 1878.

En ese documento, leído en la Junta general de 15 de Enero de este año, expone el vice-presidente, Sr. Fermin Mendiola, cómo por efecto de las extraordinarias lluvias quedó por moler más de una tercera parte de la caña correspondiente á la zafra de 1877-78 en las fincas del territorio que recorre el camino de la Compañía: los crecidos gastos de transporte del fruto elaborado hasta los paraderos del ferro carril en unas fincas, y en otras la imposibilidad de extraer los azúcares por estar intransitables los caminos carreteros cuya deficiencia no pudo subsanarse con la concesión de algunos muelles provisionales en distintos puntos de la vía para facilitar el transporte.

Este asunto de los caminos vecinales y reales no deben olvidarlo los Ayuntamientos y Diputación de Cienfuegos y Villaclara, porque mal puede desarrollarse la riqueza de ese territorio confiado á su celo y sabiduría sino le facilitan arterias de comunicación, para que no lo ahogue la plétora de fruto, ó para que el productor no se desaliente al verlo acumulado y sin demanda por falta de medios fáciles de extraerlo. El Ayuntamiento que no abre anchas y fáciles vías no tiene derecho á cobrar impuesto alguno al labrador: lo despoja en tanto cuanto le cobra.

Continúa la Memoria exponiendo los obstáculos que se opusieron á que los trenes de pasajeros hicieran con regularidad su servicio de itinerario á consecuencia de la inundación de Quintana, por cuya causa los pasajeros preferían la vía marítima. Así se explica que habiéndose expedido:

182,341 1/2 boletines de pasajeros en 1877 y 171,119 1/2 id. id. en 1878 haya

habido una diferencia de 11,222 de menos contra 1878 que se traduce así, según el cuadro de *Boletines de pasajeros, incluyendo los equipajes*:

En 1877..... \$ 123,243.31
En 1878..... „ 120,492.29

Diferencia contra 1878..... \$ 2,751.02

Apesar de todo, los productos no han sido tan escasos como pudiera creerse, y la Directiva acordó la distribución de un dividendo de 3 p. 8 en oro por cuenta de utilidades.

El movimiento de frutos comparado con el de 1877 ha sido el siguiente:

	1877.	1878.
Cajas de azúcar.....	614	572 1/2
Bocoyes id.....	35,693	41,093 1/2
Id. de miel.....	10,884	11,424 1/2
Pipas de aguardiente.....	825	925
Tercerolas de miel de abejas....	287	483 1/2
Tercios de tabaco.....	3,832 1/2	5,803

Resulta que si se transportaron 41 1/2 cajas menos en 1878, en cambio se han conducido de más 5,400 1/2 bocoyes de azúcar, 540 1/2 idem de miel, 100 pipas de aguardiente, 196 1/2 tercerolas de miel de abejas y 1,970 1/2 tercios de tabaco.

Los precios de flete de los frutos rindieron en ambos años estas cantidades:

	1877.	1878.
Cajas de azúcar.....	\$ 853.19	\$ 853.06
Bocoyes id.....	„ 96,104.70	„ 109,623.16
Id. de miel.....	„ 19,771.30	„ 20,884.40
Pipas de aguardiente.....	„ 2,285.21	„ 2,453.89
Tercerolas de miel de abejas....	„ 679.45	„ 1,166.15
Tercios de tabaco.....	„ 1,566.45	„ 2,803.84

La miscelánea incluyendo maderas y retornos, produjo „ 120,724.76 „ 122,745.35

De modo que el producto general, menos \$ 41.75 deducidos por devolución de fletes y pago de efectos extraviados, ha sido de \$ 380,980.39 1/4.

Es curioso el cuadro estadístico número 1; pero su encabezamiento está mal redactado. Se dice que es el "estado general de los productos que debieran haberse obtenido conforme á la tarifa etc." y, sin embargo, son efectivamente los que se obtuvieron. Tanto en ese como en los demás descuella un recomendable espíritu por la estadística; pero confesamos ingenuamente que con un poco más de estudio para la colocación de los distintos cuadros, el conjunto hubiera quedado más explícito, más fácil de entender para muchos accionistas que, á juzgar por el trabajo y tiempo que perdimos en buscar el porqué del *Debieran haberse obtenido*, se quedarán á oscuras sino tienen cuando menos la paciencia de comprobar.

Otro defecto capital campea en ese trabajo, y es la mezcla de las especies metálica y fiduciaria que solo

se ven divididas en el capítulo de *gastos de explotación* y que se comprenden de un modo siempre pernicioso en todas las demás operaciones, inclusa la del balance.

Por mas que la utilidad respecto al capital social haya sido de 4.20 por 100, —que es bien poco— el resultado total deja mucho que desear. No obstante, esa Compañía ha sufrido muy de lleno las consecuencias naturales de la perturbación de diez años que aquel territorio experimentó, y no nos parece justo exigirle todavía una Memoria tan completa como la presentada por la Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.

Las operaciones del año social que va corriendo podrán ofrecernos más ancho campo al examen y comparación si, como esperamos, se modifica el sistema de contabilidad y se amplian los cuadros estadísticos, simplificándolos de modo que no haya que adivinar nada y que todo se demuestre fácilmente.

EL SANTO DE FRENTE.

A consecuencia de nuestro suelto *El Santo de espaldas*, número 81, dando cuenta de la libertad concedida á los esclavos de un hacendado de Jaruco, porque no constaba en la Junta de Libertos que estuviesen empadronados, y á fin de evitar juicios á que pudiera prestarse la palabra *Alentado* que subrayáramos, un amigo del Licenciado D. José Prudencio Alentado, vecino de esta Ciudad, Aguacate 49, nos ha remitido el testimonio, núm. 43, de la escritura de libertad otorgada ante el Notario Público D. Jacinto Villageliú el día 7 de Marzo de este año, en la cual dicho Sr. Alentado, de acuerdo con su Sra. hermana D^a María del Rosario, liberta y ahorra graciosamente de todo cautiverio y servidumbre treinta y nueve esclavos de ambos sexos, de su propiedad, declarando á la vez que no los libertó mucho antes porque necesitó cubrir con su auxilio algunos compromisos de antiguo contraídos que estaba obligado á cumplir.

Aplaudimos este acto, deseando que tenga muchos imitadores.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Hemos recibido la Memoria de las operaciones de esta institución de crédito durante el año 1878 que ha sido pródigo, según vemos, en resoluciones radicales y de trascendencia para algunos asuntos que amenazaban continuar estacionados.

Uno de ellos era el crédito contra el Ayuntamiento de la Habana que, tras largos debates y controversias, se ha reconocido, al fin, deudor de \$ 3.177,653.25 oro, por capital liquidado hasta 30 de Junio de 1878, por anticipos que el Banco le hiciera, obligándose á pagar en 10 plazos iguales de \$ 317,765.32, oro, en cada uno de los días 30 de Junio de 1884 á 1893, y reconociendo un interés de 6 por 100 anual sobre sumas pendientes de cobro desde 1^o de Julio próximo.

No conocemos los detalles últimos de ese arreglo; pero, si hemos de juzgar por los antecedentes que tuvimos ocasión de ver y que nos facilitara uno de los disidentes en el modo de apreciar como oro una de las partidas entregada en billetes al Ayuntamiento, forzoso es reconocer que el actual Director, subdirector entonces, D. José Ramon de Haro, ha desplegado muy buenas dotes de habilidad, dirigiendo la Comisión. Habilidad que pudiera no hacernos mucho pecho como vecinos de la Habana; pero habilidad bancaria, de buen género, que aplaudimos sin reserva, porque revela discreción, tino y bastante equidad para ambas partes, pues si bien el Ayuntamiento pagará con creces su incuria, su abandono, su resistencia á liquidar y su parsimonia en cumplir sus pactos, en cambio el Banco le dá tréguas bastante amplia para satisfacer esa deuda ocasionada, pura y simplemente por la ignorancia y falta de civismo de situaciones pasadas que hicieron del Municipio mangas y capirotas para dejarnos, como prenda de la necesidad de sus electores, ese legado y otras trampas, dificultades y embrollos de que no sabemos si podrá desenredarse la situación actual.

Es verdad que si el Banco Español hubiera reembolsado oportunamente sus préstamos, les habría sacado en giro el interés que ahora estipula y que cobrará, porque lo tiene asegurado con hipoteca especial de sus bienes; pero es también sensible tener que pagarle las consecuencias de los desaciertos de nuestros *paternales* procuradores.

El segundo asunto es un poco largo de contar. Es nada menos que la solución, sin solución de continuidad, de las emisiones y circulación de billetes, á cuya presentación se *rie* el Banco Español.

Un contrato con el Gobierno—24 y 31 de Agosto de 1878—ventajoso para el Banco: un empréstito de 25 millones de pesos comprado por éste *á la par*, en lo cual ha revelado el Sr. Vazquez Queipo las dotes *financieras* de que hace gala su panegirista el docto Presidente del Gas, Sr. Baldonado: una liquidación que nunca se había podido obtener: un reconocimien-

to de deuda líquida en especies fijas y determinadas y su pago en valores creados nuevamente, garantizados con rentas de Cuba en especial y con las de la Nación en general: una prórroga de la existencia legal del Banco por otros 25 años: un privilegio maravilloso de ser *único* y *exclusivo* Banco de emisión en Cuba: todo esto forma el asunto segundo que hace del Banco Español un bajá de setenta colas, á pesar de lo cual hubo todavía algún médico trovador que no estaba contento de la habilidad del Sr. Haro!

Nada nos dice la Memoria acerca de los 60,000 pesos oro de gratificación á los embajadores enviados á Madrid; pero hay en cambio en el balance cuadragésimo quinto un capítulo de "Comisionados que figura con la cifra de \$ 2.985,486.50 en oro," y váyase lo uno por lo otro.

Tampoco se dice cuando se reintegrará la plata menuda que enviara el Gobierno para proceder al cange de los billetes; pues si bien el Gobierno General necesitó tomarla para atenciones urgentes, con lo cual se ha quedado el convenio más cojo de lo que estaba, no es cosa de que el Consejo deje de recomendar al Director de Hacienda la necesidad de reintegrarla para hacer *algo, algo* porque desaparezcan esos billetes pequeños que ya están muy súcios.

Háblase también en ese documento del Contrato de recaudación de Contribuciones, es decir, del cuento de la Buena Pipa que empezaron á contar administraciones pasadas y cuya cancelación debiera ya pertenecer al pasado.

Por lo demás, las operaciones corrientes del Banco y sus dependencias podrán deducirse del siguiente cuadro que vamos á formar, sin especial clasificación de especies, porque en esa buena senda aritmética no entró la contabilidad del Banco hasta el primer día del corriente año de 1879.

Resulta del mencionado cuadro que hubo disminución en los *Descuentos*, comparados con los de 1877; aumento en los *Giros* y en los *Depósitos sin interés*, y baja en las *Cuentas Corrientes*.

Habiendo entrado ya el Banco en el camino de las favorables reformas en su contabilidad y ajustada su marcha á las prescripciones naturales de tan importante ramo, no dudamos que el examen del Balance del semestre actual vendrá revestido de mayor exactitud porque sabremos en que especies se han verificado las operaciones.

MOVIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CUENTAS EN EL AÑO 1878.

	DESCUENTOS, préstamos, giros y trasferencias.	CUENTAS corrientes.	DEPOSITOS sin interés.	CAJA.	CARTERA.
Banco Central.....	37.199,376 76	476 662,552 25	8.392,252 36	550.067,865 17	65.221,012 63
Sucursal de Matanzas.	18.764,716 27	107.720,482 85	251,343 87	126.841,601 91	17.653,177 11
Id. de Cárdenas.....	10.935,205 12	37.511,869 95	38,281 52	48.176,177 69	10.850,599 20
Id. de Cienfuegos.....	6.723,749 33	11.896,761 99	13,152 ..	15.154,954 55	2.692,678 46
Id. de Sagua la Grande.	8.221,023 82	6.855,900 63	23,381 30	15.773,099 34	9.528,404 02
Id. de Santiago Cuba..	2.600,339 29	16.661,000 30	198,164 74	23.136,787 52	2.833,190 51
	\$ 84 444,410 59	\$ 657.308,567 97	\$ 8.916,575 79	\$ 779.540,486 18	\$ 108.779,061 93

FERROCARRIL DE GUANTANAMO.

Un suscriptor y contribuyente de Guantánamo se ha servido dirigirnos la siguiente carta:

Guantánamo 5 de Mayo de 1879.

Sr. D. Francisco Cepeda.

Muy señor mío: Llegada la oportunidad de que la Empresa del Ferro carril de esta villa presentara el balance del último semestre para cobrarle las contribuciones sobre sus productos líquidos, bajo cuya base viene contribuyendo desde que se creó el 30 p. 8 se le exigió su presentación, y se ha negado alegando que está exento de pagar contribucion municipal de dichos productos líquidos, fundándose en la Real orden de 23 de Diciembre de 1863 y en que en su consecuencia las empresas de la parte occidental de la Isla solo la satisfacen por los edificios de las poblaciones.

La Real orden que cita existe publicada en la *Gaceta* del 3, 4 y 5 de Marzo de 1864 y se refiere á Empresas y Sociedades mercantiles, pero fué debida á la situación en que se encontraban en aquella época y entonces se hacía el cobro por el capital social; pero hoy que la contribucion pesa sobre los productos líquidos ¿podrán estas empresas negarse á tributar? ¿Son éstas de mejor condicion que los agricultores á los cuales se les señala la contribucion por un quinquenio y se les cobra aún cuando no cosechen fruto alguno, ó que el comercio y demás industrias que, por desgracias ó malos cálculos, el resultado de sus afanes suele ser negativo?

No considerando razonable la actitud de la referida empresa, me ha sugerido la idea de llamar la atencion de V. sobre la materia por si la cree digna de tratarla en su acreditado periódico.

Soy de V. atto. y S. S. Q. B. S. M.

UN CONTRIBUYENTE.

La Empresa del Ferro carril de Guantánamo no ha leído ni conoce la vigente Ley Municipal, según parece. Esta Ley en su título VI.—Disposiciones adicionales—dice:

1^a Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores *relativas* al régimen municipal.

Es decir, que la Real orden de 23 de Diciembre de 1863 es letra muerta en este y en todos los casos, lo mismo que todo cuanto se hubiese legislado *relativo* al régimen municipal, al modo de ser, estar y subsistir de los Municipios.

Sentado que Guantánamo no puede renunciar al repartimiento general, es ocioso discurrir sobre la injustificada pretension de aquella Empresa pues que el artículo 135 de la Ley dice en su último párrafo:

Quedan exceptuados del repartimiento los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de Beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar.

Se trata de una Empresa de Ferro-carril, que no está en ninguno de estos extremos, y debe tributar como las demás empresas, compañías ó sociedades de cualquier clase.

El Ayuntamiento de Guantánamo debió desde luego desestimar, no admitir esa instancia de exencion.

Estará bien ó mal administrada esa Compañía, de la cual no conocemos ningun balance ó Memoria: será precaria su situación, que le impida acaso pagar el 25 por 100; pero dejar de contribuir al pago de las cargas municipales, es cosa que solo á ella se le ha podi-

do ocurrir, apoyándose en una disposición dictada para un caso excepcional y transitorio y que carece hoy de toda fuerza y carácter.

Entendemos, pues, que debe pagar lo que le haya correspondido ó corresponda en el repartimiento general.

ABASTO DE CARNES.

Ha llegado hasta nosotros el rumor de que muy en breve se declarará libre de derechos de importacion todo el ganado que se introduzca por los puertos del Departamento Occidental, que es lo mismo que decir en toda la Isla, puesto que ya gozan de esa franquicia los departamentos Central y Oriental.

No nos sorprende la noticia, dado caso que salga cierta, como no nos sorprendería saber que esos buenos propósitos lleguen á naufragar en el vasto océano del expediente.

Lo que si nos sorprende y admira es que la Junta de Aranceles se esté mano sobre mano y se muestre sorda á nuestras quejas, confirmadas por el alto precio que alcanza la carne vieja, dura y mala que se consume en estas cuatro provincias.

Urgentísima era el año pasado la reparacion que debió darse á este Departamento, igualándolo á los otros dos en el goce de la libre introduccion del ganado extranjero, puesto que abonaban esa medida razones tan poderosas como las expuestas en pró del Centro y Oriente; y urgentísima es hoy esa medida en vista de que no hay ganados para el consumo y de que tocamos el extremo de que no ya los pobres, pero ni aún ciertas clases acomodadas pueden comprar como antes la cantidad de carne que necesitan para el sustento de sus familias.

No hay ganado en el país: el de Tejas no sirve para el repasto y crianza, y el punto de mira más inmediato y conveniente que nos queda es la vecina República de Honduras; pero este país hermano, que tan propicio se mostrara hasta la fecha, parece que intenta ejercer represalias con los *hacendistas* de Cuba, para hacerles sentir en el estómago las consecuencias de su ignorancia y falta de prevision. Honduras ha hecho proposiciones útiles y convenientes á Cuba respecto á facilidades comerciales; pero nuestras lumbrecas de Administracion han desestimado el caso por no tomarse el trabajo de estudiarlo.

Y esas represalias empiezan por un enorme recargo de derechos de exportacion al ganado que salga de Honduras; medida que, á pesar de todo, contrasta con el espíritu liberal y nobles aspiraciones del Presidente de la República Doctor D. Aurelio Marco de Soto, que tantas pruebas de fraternidad á dado á Cuba á cuyo recuerdo hemos sentido viva satisfaccion, ha pocos dias, al votarle como miembro honorario de nuestra Real Sociedad Económica de Amigos del País que con ello le significa su agradecimiento por la franca hospitalidad que allí reciben los españoles de ámbos hemisferios.

Creemos, por tanto, que el Sr. Soto, que distingue con su particular y especial amistad á cubanos y pe-

insulares amigos nuestros, y que persigue incansable la consolidación radical de la paz en aquel país por los medios económicos, únicos que pueden prevalecer y proporcionarle el triunfo y la verdadera gloria que inmortaliza á los gobernantes ilustrados y prudentes, interpondrá su influencia para que cese tal anomalía y juzgará de estricta justicia y mútua conveniencia la supresión de tales derechos de exportación en Honduras, siempre que resultare cierta la abolición de los que aquí se cobran por importación del ganado hondureño.

Cuba recibe beneficio con el ganado de Honduras: Honduras recibe beneficio con la demanda y extracción de ese ganado para Cuba: luego la franquicia debe ser recíproca y mútua la facilidad, porque, en otro caso, si Cuba puede ser perjudicada por la escasez de ganado, Honduras puede ahogarse con la abundancia y dar lugar á que se establezcan otras corrientes de abastecimiento difíciles de torcer después que en ellas se hayan empleado capitales y relaciones.

Llamamos la atención de nuestro estimado colega La Paz de Tegucigalpa sobre este vital asunto.

EVOLUCION COMPLETA.

Reformas radicales.—Libertades económicas.—La fábula de los conejos.—El sistema restrictivo.—Plétora productora.—La Isla de Cuba centro de armonía y vínculo de union.—Confederación productora universal.—Congreso económico permanente.

Reformas radicales.

Queremos grandes y radicales reformas.

La declaración del comercio de cabotaje entre esta Isla y la Península española, á que aspiran algunos; el tratado de comercio con los Estados Unidos del Norte, que pretenden los otros; la protección á los frutos del país excluyendo la entrada de idénticas producciones extranjeras, así como la supresión de los derechos á los frutos que se exporten de la Isla ó la reducción de los impuestos sobre la propiedad, nos parecen ciertamente paliativos muy ineficaces, por las razones que exponemos despues.

Con esta convicción muy arraigada, y en los momentos en que, por todas partes, se agitan todas las inteligencias tratando de dar á las cuestiones económicas la solución más favorable, es un deber nuestro y muy estrecho, continuar ocupándonos de un asunto de tan grave y vital importancia social, manifestando como siempre lo hemos hecho, con la mayor ingenuidad, nuestra manera especial de juzgar las cuestiones.

Libertades económicas.

Las nuevas reformas económicas—que satisfagan cumplidamente las exigencias de la actualidad—deben ser adecuadas, por fuerza, á los adelantos y al carácter de nuestra época y deben elevarse magestuosas sobre muy sólidos cimientos.

Buscamos, por lo mismo, nuevas é indestructibles bases, universales y científicas, que puedan ser aplicables á todos los casos y á todas las naciones.

Enemigos de la pequeñez del espíritu, queremos levantar un grandioso edificio moral, digno del siglo XIX, poniéndole por piedras angulares, *las libertades económicas y la asociación universal.*

Entendemos por libertades económicas la facultad absoluta de acción individual y colectiva que lleve por objeto la creación de riquezas; así como toda otra especie de facilidades y ventajas á favor de las beneméritas clases productoras, que son las que impulsan la humanidad entera hácia el progreso, al buscar ellas su bienestar particular.

Queremos por lo mismo, y en primer término, aquellas libertades que ilustren y perfeccionen en el hombre su *inteligencia creadora*, para que, tomando la ciencia un vasto desarrollo práctico-especulativo, se reunan y exploten los elementos naturales que yacen inactivos, armonizándolos con los ahorros aglomerados ya bajo formas diversas por las generaciones que pasaron. Sin libertad de enseñanza, sin libertad de prensa se ultraja, no solamente al hombre, sinó también á Dios, tratando hasta de encadenar la idea, que es el primero de los dones del Hacedor Supremo.

Queremos, en segundo lugar, libertad absoluta de producción, para que cada uno sea libre de abrazar la industria, profesión, comercio ó trabajo que mejor le acomode, y obtener el primero á muy pequeño costo la materia prima y los demás valores que le sean necesarios para poder entrar con éxito en esas competencias que crea la concurrencia.

Después queremos, facilidades mercantiles,—libre cambio—para que los frutos del trabajo puedan recorrer el mundo entero con lucro y sin perjudiciales restricciones, obteniéndose también una subsistencia abundante y barata.

En fin, pretendemos como bases reformistas, *la enseñanza libre, la prensa libre, la producción libre, el hombre libre, la emigración libre, la asociación libre, el comercio libre, la contratación libre, el cambio libre,*

etc., etc., porque, ninguna de estas *libertades económicas*—que son las que nosotros defendemos por ser todas ellas las más útiles á la sociedad—pueden ni deben restringirse jamás.

La fábula de los conejos.

Divagar la atención en pueriles cuestiones, y pensar en reformas políticas, más bien que en la *política económica*, nos parece un absurdo, porque la primera de todas las cuestiones y de todas las políticas es la de subsistencia, atendiendo á aquella tan antigua cuanto sabia máxima, de "prius est esse, quam taliter esse." Aplicar medicinas que con anterioridad se sabe que son ineficaces para cortar de raíz ó para extirpar por completo una enfermedad complicada y profunda, es también desacierto, porque con simples paliativos se aliviarán por breve tiempo dolencias pasajeras; pero continuará su destructor trabajo la causa principal de aquel mal crónico, y *perdiéndose el tiempo* en las discusiones y en los ensayos de proyectos estériles, nos sucederá lo que á los conejos de la fábula, que abandonando la cuestión de mayor interés, que es la de salvación individual, fueron víctimas de una terca disputa sobre cuestiones frívolas.

Dejemos á cada hombre productor de riqueza en plena libertad de seguir el camino que asegure su vida y ayudemos su marcha progresiva en vez de contrariarla para causar su daño y el daño general, porque nunca merecen la honradez y el trabajo la recompensa negativa que ahora se les dá, y que es la de recargarlos de cadenas y trabas, é impedir á sus frutos la entrada y la salida franca y libre para donde quiera ó como se quiera; ni mucho menos merecen por premio á sus desvelos, el que se mermen sus ganancias con ruinosos impuestos, ni que se les castigue con dureza, cuando en defensa propia oponen á la tiranía de la fuerza la astucia que les sugiere su razón. Buscar utilidad por el trabajo jamás ha sido un crimen que pueda castigarse; es, al contrario, una gran virtud que debe ser premiada.

El sistema restrictivo.

Las *libertades económicas* son axiomas de utilidad indiscutible. La historia y la estadística nos han demostrado de una manera irrefutable, que á mayor libertad de acción individual corresponde *siempre* un mayor desarrollo de riquezas, una mayor ilustración en las masas, y adelantos más rápidos en lo material y en lo moral.

No restringamos, pues, las libertades del hombre en su aspiración más elevada, que es la de *producir lucrativamente* por medio del trabajo. Sacrifiquemos la enervadora empleomanía: sacrifiquemos el lujo de los gobiernos y el aparato de la fuerza que nunca dará amor, seguridad, ni respeto á los gobernantes que no sepan grangearse la estimación del pueblo; pero jamás sacrifiquemos al hombre de trabajo, al productor.

Plétora productora.

Los males de Cuba, así como todos aquellos que por doquiera hoy se lamentan, no reconocen, de seguro, un origen local: son simplemente manifestaciones muy marcadas de una grave enfermedad universal que podremos llamarla, al serlo en realidad, *plétora productora.*

Con la civilización han aumentado las exigencias sociales y la imperiosa necesidad de ser cubiertas. El medio único y reconocido como legal para llenarlas, es el del trabajo, y el hombre honrado, acosado por la necesidad y por las competencias que esta origina, ha ocurrido á esa prodigiosa inventiva que le permitió al fin acrecer la producción por medio de la maquinaria y de todos aquellos adelantos que, reemplazando ventajosamente la actividad y la fuerza individual, proporcionan ahora más riquezas en menos tiempo y con menos esfuerzo. La parte intelectual ha mejorado por esa especie de gimnástica funcional y permanente que la inteligencia ha tenido que hacer, pero á una mayor expansión intelectual debería corresponderle también indisputablemente mayor extensión en el espacio, es decir, una libertad de acción universal. En efecto, vemos por donde quiera y muy palpables, las tendencias á la universalidad y al cosmopolitismo, siendo tarea muy árdua, y aña á la brevedad de un simple artículo, la de consignar algunas de las muchas y diarias manifestaciones de esta necesidad. Sin embargo, los hechos, que valen más que todas las discusiones en contrario, nos patentizan que la cuantiosa riqueza que la aptitud del hombre ha creado para su subsistencia y comodidades *se estanca* en cada nación con muy funestas consecuencias, y busca con ahinco inusitado la salida para nuevos mercados.

La oferta y la demanda de los frutos de cada país, no guardan ya la proporción debida y *exceden con mucho los productos* que pueden obtenerse á los *consumos* que en realidad se tienen. Esta superabundancia ó plétora, como la llamamos ántes, quíerese que nó, y á despecho de todas las leyes malamente llamadas protectoras, retrae á muchas inteligencias, capita-

les y brazos de un trabajo improductivo, crea competencias ruinosas, de las que resultan en seguida situaciones anómalas que se traducen forzosamente en quiebras, huelgas, mala fé, vagancia y, en fin, en crímenes de toda especie. Ni los dueños de fábricas podrán salvarse con rebajas de sueldos, ni los agricultores ni comerciantes con las ventas forzadas, ni los capitalistas con el retraimiento de sus fondos, ni los trabajadores con su marcada hostilidad hácia las clases anteriormente referidas, ni los gobiernos mucho menos con sus mayores trabas y su rigorismo y sus castigos. Todas estas mútuas hostilidades son contraproducentes, porque destruyen más y más la armonía productora y los sentimientos fraternales y nobles, pudiendo llegar la gravedad del mal á tal extremo, que produzca en el mundo una tremenda crisis de muy sangrientos y crueles resultados.

La plétora se cura únicamente promoviendo las facilidades de circulación y restableciendo el equilibrio perdido ya en el organismo.

Nuestros largos y detenidos estudios sobre las cuestiones económicas; nuestro conocimiento práctico en las necesidades y en las luchas de la producción; la organización benéfica que hemos podido dar á masas respetables de productores y de obreros, todo esto nos dá cierto derecho á creer que las causas que señalamos de los males públicos son las verdaderas, y que estas causas son:

- 1^a falta de armonía universal.
- 2^a falta de libertades económicas.
- 3^a plétora productora.

La Isla de Cuba centro de armonía y vínculo de union.

La Perla de las Antillas, situada en un lugar céntrico del mundo y muy fácilmente accesible á todas las relaciones comerciales, parece colocada providencialmente para llenar grandes designios en esa obra de *armonía universal*, que indicamos como la primera de las actuales y muy apremiantes necesidades.

Abierto el Istmo de Tehuantepec para comunicar con el Golfo de Méjico los dos principales océanos, la posición geográfica de la Isla le permitirá dominar el comercio del mundo entero, con el simple hecho de declarar *sus puertos, francos y de depósito* para las mercancías de todas las naciones. La Isla de Cuba no daría entonces abasto, con todos los productos que pudiera obtener de su muy fértil suelo, á los muchos y ventajosos cambios que se le presentaran, porque habiendo aquí como tendría que haber, una *Feria permanente* y una *Exposición universal continua*, su prosperidad y su grandeza serían tan sorprendentes cuanto rápidas.

Cuba, que es neutral entre Europa y América, porque á ambas pertenece, sería el mejor vínculo de union universal, que no podría despertar necias rivalidades.

Es cierto que ni Cuba ni España pueden abrirse, ni abrirle paso franco al comercio de las demás naciones, porque, para la *libre circulación universal* se necesitaría previamente un acuerdo unánime de todos los gobiernos; pero precisamente en esta razón es en la que nos hemos apoyado para calificar de *grandes y de radicales* las reformas que ahora pretendemos.

Confederación productora universal.

Todos reconocemos al presente la imperiosa necesidad de modificar los términos de las estipulaciones comerciales, porque la época actual y la mayor cultura, requieren libertades omnímodas en la esfera del bien.

El vapor y la electricidad han acortado las distancias: las Exposiciones Internacionales inician igualmente la agrupación universal de mercancías y lo que podremos llamar su cosmopolitismo. Los hombres y las cosas reclaman ya con exigencia mayor actividad, más vida, viages, movimiento, universalidad.

Todo tiende á confederarse, á reunirse por medio de ligas amistosas, y en lugar de tratados de comercio parciales, que serían ahora contraproducentes, debemos solicitar con insistencia un acuerdo colectivo de todos los gobiernos para llegar á un mismo tiempo á resoluciones generales que, sin preferencias ni gravámenes de alguna de las naciones contratantes, beneficiasen á todas al llenar su aspiración común, que es la del ensanche mercantil.

Por este medio tan sencillo se formaría un solo tratado Internacional, en lugar de muchos tratados separados, diferentes por fuerza los unos de los otros, y que promoverían discordias nocivas en lugar de reunion provechosa. El tiempo también se ganaría.

Si ántes de ahora podían aislarse las naciones y hasta imponer los reyes *pena de la vida* á aquellos de sus súbditos que comerciasen con países extranjeros, hoy, con el progreso de los tiempos moriría indefectiblemente entre el mayor desprecio el país que se *barbarizase*, negando su concurso á la fraternidad universal.

Entre las confederaciones humanas, es evidente que ninguna aventajará jamás en grandiosa importancia á la asociación universal del elemento productor.

Congreso económico permanente.

Existen todavía, por desgracia, financieros tan torpes, que creen que basta ser lo que llaman políticos, para saberlo todo, y que en la ceguera que los envuelve, ó con la avidez de su codicia, derriban los árboles de cuyos frutos se alimentan, por tal de recogerlos más de prisa, ó matan la gallina de la fábula que les da huevos de oro, para obtenerlos todos en un momento solo, siendo así que, si supieran alimentarse con mejor tino la fecundidad maravillosa del árbol y de la gallina, serian mas tarde dueños absolutos de cuantiosos tesoros, en vez de encontrarse en la penuria, despues de su torpeza.

Los improvisados financieros que tienen que comenzar por el estudio de cómo se forman las riquezas, y que discuten todavía—porque lo ignoran ellos mismos—si la libertad de comercio es buena ó si es perjudicial, y si las trabas y los crecidos impuestos, sean protectores del trabajo ó sean la plaga mayor con que se infeste al mundo, son ciertamente dignos de compasion.

El Congreso Económico Permanente que proponemos, como el resultado lógico de la Confederación Productora Universal, es por lo mismo el medio más acertado y rápido de corregir errores y de aproximarnos más á la verdad.

Las francas, verídicas y comprobadas manifestaciones de los productores de cada país en cada uno de los diferentes ramos de la agricultura, el comercio y la industria, y además de esto el pericial é idóneo consejo de los economistas y estadistas más caracterizados en el mundo, engendrarians discusiones muy luminosas y acuerdos de un carácter universal que abarcarasen todas las necesidades y las aspiraciones justas, enlazando—con criterio científico—en todas épocas y conforme á cada circunstancia difícil ó de resolución violenta que se presentase, el conjunto de los intereses humanos.

Habiendo manifestado ya cuales son, en nuestro concepto, las verdaderas causas de la difícil situación económica, debemos ahora terminar resumiendo también los medios eficaces á nuestro juicio, para extirpar de raíz los males señalados. Hé aquí el resumen.

- 1º Concesion absoluta de libertades económicas.
- 2º Confederación Productora Universal.
- 3º Congreso Económico Permanente.

PÁNFILO CARRANZA.

EL MAS DURO DE LOS MONOPOLIOS.

Correos de las Antillas.

IX.

¡Han pasado siete dias! ¡Número bíblico!

Siete, como los dias de la semana, como las semanas de Ezequiel, como las plagas de Faraon, como los sábios de Grecia, como los pecados capitales, como las cabezas de la bestia, como las palabras del Calvario, como los misterios de gozo y los de dolor, como las virtudes capitales.....

Y nada. La *Voz del Cura* de Alcobon no ha dicho nada en defensa de los papeles mojados que le remitió Samaniego—item más unos dineros para pagar su publicación y el comentario—con la pretension de *desmentir* las *manías detestables* de la *Revista*.

Por lo visto, la *Voz* se va convenciendo de que ".....ese cielo azul que todos vemos ni es cielo ni es azul....."

Pero, por sí no bastara esa antigua probanza del poeta Argensola, he ahí la siguiente carta *anónima* de un furioso adorador de la *Voz* que se dice traido á Cuba como *fardo*, y *labrador* de Tapaste, y por añadida *canario*: dichos que ponemos en cuarentena porque no es fácil que esté habituada á destripar terrones la mano que la traza. Esa mano debe ser la de algun otro Judas que debe estar contaminada con el enemigo malo, y bueno será traigan un caldero de agua bendita y jabon de Castilla para purificarla, porque al paso que vamos, tras sus propios suscritores que se le rebelan, se van á levantar contra la *Voz* hasta las piedras del camino.

Veamos lo que dice el descendiente en línea recta de aquellos tan valientes como desgraciados guanches:

Tapaste, 18 de Mayo de 1879.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio: yo soy constitucional sin condiciones, y por ende partidario y admirador del Sr. Vérguez; suscritor indispensable de *La Voz de Cuba*, último representante de aquel insigne Guzman que sacrificó á su hijo por la patria, mal que le pese á la carta de Alacranes. Natural me parece la extrañeza de V. al verse favorecido por una correspondencia de Tapaste, suscrita nada menos que por un individuo que decidió con su influencia la victoria á favor del que V. llama *redactor* de ó del serrucho del *Diario de la Marina*. Pero así es el mundo, Sr. Cepeda. Figúrese V. que yo soy además de constitucional del Sr. Vérguez y suscritor de *La Voz de Cuba*, segun dejo manifestado, canario y labrador de los que trajo de Nuevitás á la Habana el vapor *Pájaro del Océano* de la propiedad del Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera conde de la Mortera,

etc., etc. Ahora bien: en la referida *Voz* lei una ensarta de comunicados, pretendiendo probar con ellos las excelencias del trato que reciben los pasajeros que viajan en los vapores del Sr. de Herrera.

Los sentimientos que me produjo la lectura de los tales comunicados no son para dichos en una carta, ni explicados por un tosco labrador, abrumado, entre paréntesis, por nueve hijos menores de edad, una mujer, una suegra y los ejecutores del *treinta por ciento*. ¿Cómo, me preguntaba á mi mismo, se ha podido metamorfosarse—se escribe así la palabra?—de tal modo la Administracion de los vapores del Excmo. Sr. conde de la Mortera? ¿Fue una pesadilla mortal lo que nos pasó en el *Pájaro del Océano*? ¿Sueñan los comunicantes? ¿Hay consignas por el medio ó D. Ramon, viéndose perdido, ha cambiado el *chucho*, como decimos por Tapaste?

Dejando á un lado este *intrínquilis*, y deseando no incurrir en la más pequeña falsedad, resolví tener una entrevista con un paisano y compañero mio, vecino tambien de Tapaste y elector del Sr. Vérguez, para refrescar las ideas de nuestro viaje en el *Pájaro del Océano*.

Rancho con agua salada; galleta y gorgojos; agua para beber, ninguna; groseria de sobra en todos los empleados; hé aquí á grandes rasgos lo que me refirió mi compañero. Además me recordó el parto á bordo de una infeliz Señora para lo cual no hubo más abrigo que la cubierta del vapor, acompañada del sol y del agua, y á quien no se dignaron darle por compasion ni una simple taza de caldo. Debido principalmente á este mal trato, fueron muchos los que se enfermaron de calenturas, de los cuales *murieron siete* en la Habana. Recuerdo, me dijo mi paisano y correligionario, que al llegar á la Capital fuimos echados como fardos sobre uno de los muelles del opulento Excmo., sin reparar en niños, mujeres, ancianos y enfermos, donde estuvimos hacinados y á la pública expectacion desde las diez de la mañana hasta el oscurecer, matando el hambre y la sed del vapor del Sr. conde de la Mortera con las limosnas que nos hacian las almas caritativas, entre las cuales recuerdo á un tal Zamora y á un caballero alto, de apellido Sierra y dueño, segun me dijeron, de la confiteria *La Marina*. Y apropósito, continuó el elector del que V. llama *redactor* de ó del serrucho del *Diario de la Marina*, aquí tengo un periódico que en aquel tiempo se ocupó de la inmigracion canaria. Oiga V. lo que dice á este respecto: "El *Pájaro del Océano*, de D. Ramon de Herrera, ha conducido á este puerto doscientos quince canarios de ámbos sexos, por cuenta del Gobierno. Estos inmigrantes fueron trasportados de Venezuela á Cuba en el *San Francisco de Borja*, y dejados en la jurisdiccion de Puerto Príncipe, de donde los ha traido el *Pájaro*."

Ninguna de las expediciones que hasta ahora nos han llegado ofrecia tanta miseria y desolacion como ésta. Enfermos devorados por la fiebre, niños y ancianos con *hambre*, madres y esposos en diferentes grupos, todos sobre las duras y calientes tablas del muelle del Sr. Herrera, con los surcos de la miseria y el sufrimiento en el rostro, demandando en silencio proteccion y amparo á las almas compasivas. Allí estuvieron aquellos infelices, *sin agua*, con que aplacar la sed, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, hora en que nos participó esta nueva desgracia un miembro de policía.

Segun nuestros informes, *hasta el agua* les negaron los empleados del *Pájaro del Océano*, de la propiedad del Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera.

En cambio no tienen palabras con que expresar la gratitud que guardan al caballeroso Comandante y á la digna oficialidad y tripulacion del *San Francisco de Borja*.

Ya me figuro, Sr. Cepeda, lo que á V. se le ocurrirá al leer mi carta. V. dirá; naturalmente: ¡Qué raro es este constitucional de Tapaste! ¡Lástima, y lástima grande es, que este francote labrador haya tenido el mal gusto de votar por Vérguez, por Vérguez, sí, secretario del Casino y *comadron* de todos los malos partos coloniales!

Yo entiendo, Sr. Cepeda, que antes que constitucional se debe ser hombre, y por eso, antes que elector del Sr. Vérguez, soy canario, y antes que canario, hombre de verdad.

No puede V. imaginarse cuánta pena me produjo la lectura de los tales comunicados en mi periódico favorito! Jamás llegará V. á comprender las montañas que se levantaron en mi espíritu al ver que *La Voz de Cuba á quien tanto he querido*, se empeña en defender lo que no tiene composicion. ¿Por qué, me interrogo con desesperacion, la *españolísima Voz*?—¿será castellana la frase?—no se aparta de D. Ramon de la Montera, de D. Manuel Simpelos, de D. Francisco Delabono,

¿Por qué? ¿Yo no llevo á comprenderlo! ¡Imposible!

¡Ella—*La Voz*—tan española, tan desinteresada, tan culta, tan católica, tan apostólica, tan romana, atravesada siempre, siempre, señor Cepeda, en mitad del camino de la verdad! Esto es altamente insufrible para un hombre como yo que vive del honroso y amargo sudor de su frente! A mi me duele ¿por qué no decirlo? verme en la dura necesidad de *desmentir* á mi periódico favorito; y digo favorito, porque nunca leo la *Marina*, temeroso de interrumpirle su eterna digestion; pero yo no podía aceptar con mi silencio las cosas que contienen los comunicados, ó si nó póngase V. en milugar y dígame con la mano puesta en su conciencia sí el que como yo fué tratado peor que una acémila en el *Pájaro del Océano* debe consentir, por compromisos de partido, que D. Ramon Montera sienta plaza de humanitario é ciencia y paciencia de sus víctimas. ¡Jamás cometeré semejante indignidad!

Y tan firme y decidida es mi resolucio que ni Vérguez ni San Vérguez serán bastantes á hacerme retroceder de mi propósito.

A veces me figuro que la política y el periodismo son las *pantallas y armatostes*, tras de los cuales se ocultan ambiciones mezquinas y especulaciones de mala ley; y que abusando de nuestra ignorancia, algunos tipos nos hacen creer mil tonterias, ó nos comprometen á votar un diputado provincial de poco más ó menos, cuyos méritos ignora la familia del mismo diputado. Tantas y tantas cosas me ocurren, en vista de la marcha que llevan los acontecimientos, que no me atrevo á confiárselos á V., y perdone la franqueza. Por lo que á mí se refiere, no será el señor Vérguez el que vuelva á triunfar con mi apoyo; que lo tenga por seguro el *redactor* de ó del serrucho del *Diario de la Marina*: y hasta de *La Voz de Cuba*

me parece que me borraré, lo cual me cuesta un gran sacrificio, no lo niego.

Muy larga va siendo esta carta. Nosotros los guagueros somos muy dados á la política, desde que *La Voz* nos ha dado el grito de alerta, especialmente, diciéndonos que para ser español es necesario ser constitucional, bien que á mí, y en buena hora lo diga, no me coje el anatema. Ya que tengo la pluma en la mano, ocurreme preguntarle á V.: ¿quien miente, la geografia ó *La Voz de Cuba*? Segun la primera tiene España 18 millones de habitantes, y segun *La Voz* no pasarán de cuatro

Ahora si voy á concluir señor Cepeda, que hartos he abusado de su paciencia; nó por qué haya dicho todo lo que se me ocurre, ¡cál! ni en los volúmenes de Cantú cabria lo que me bulle en el cerébro, sino porque presento que sería predicar en desierto. Voy á concluir, si señor, dándole á V. la enhorabuena por su verídica historia, *el más duro de los monopolios*, no obstante mis compromisos constitucionales, y asegurándole que por mucho que V. se esfuerce en relatar lo que pasaba á bordo del *Pájaro del Océano*, nunca llegará á conseguirlo, como no conseguiremos los electores de Tapaste saber qué méritos positivos abonan la eleccion del señor Vérguez, *redactor*, segun V. de ó del serrucho del *Diario de la Marina*.

Dios guarde á V. muchos años, y B. S. M.

JUAN ANTONIO PEREZ CHAVEZ Y GUANCHE.

P. D.—Dígame si puedo mandarle otra carta.

JUAN ANTONIO &c.

LOS BONOS DEL TESORO.

Nueva anomalía del Ministerio de Ultramar, contraria al espíritu y letra de las disposiciones del Gobierno General.

Hoy que se trata de la reconstruccion material del país, despues de diez años de quebrantos y pérdidas sin cuento; hoy que la Hacienda cubana debiera con asiduo empeño consagrar todas sus fuerzas, su inteligencia toda á la rehabilitacion de su crédito que es el crédito de España, salvando de una vez el peligroso escollo de los aplazamientos y estudios indefinidos que tantas lágrimas y ruinas han causado á este pueblo; hoy que, en fin, poseedores del bien inapreciable de la paz, parecia llegado el momento de que los hombres que se hallan al frente del Estado, resolvieran leal y honradamente las graves cuestiones económicas que afectan al porvenir de estas provincias, sin preferencias irritantes ni absurdas gradaciones, vemos con sorpresa, que el primer paso que en este sentido se dá, comienza por atropellar la Ley, conculca de una sola plumada derechos legítimamente adquiridos, que son, por su especial naturaleza, más acreedores al respeto y consideracion del Gobierno que ninguno otros.

Nos referimos á los Títulos del Tesoro de la emision de 20 millones.

Sabe el Gobierno, sabe todo el país cuál era la situacion de la Isla de Cuba cuando el último Intendente de Hacienda, D. Mariano Cancio Villamil, emitió este papel, en cumplimiento del Real Decreto de 9 de Agosto de 1872.—Por un lado la guerra civil se enseñoreaba soberbia de nuestros fértiles campos, llevando á todas partes la desolacion y la ruina; por otro, el comercio, barómetro siempre seguro de la prosperidad y bienestar de los pueblos, reflejaba en sus múltiples manifestaciones ese estado de penuria y abatimiento que engendra la desconfianza y la inseguridad del porvenir en medio de la comun desgracia. En estas circunstancias, y bajo estos tristes auspicios, se acometió la empresa de la emision de 20 millones en títulos al portador. Era este el primer empréstito que se colocaba en el país durante la pasada guerra; y es sabido de todos que el Gobierno se valió de todo género de resortes é influencias para hacerlo simpático á la opinion pública, la prensa periódica no cesaba de encarecer la bondad del empréstito; y las autoridades, oficial y particularmente, no perdían momento de excitar el interés y el patriotismo de cuantas personas representaban algo en el país, para que invirtiesen sus capitales en esta Deuda que, reducida á las fuerzas del país y garantida con los recursos propios de su presupuesto nivelado, era considerada por la Hacienda como suficiente á normalizar entonces la situacion económica, regularizar la circulacion, animar el movimiento comercial y restablecer la confianza pública.

Abrióse, pues, la suscripcion, y sucedió que aquellos caciques, aquellos *indispensables* de pasadas épocas, que todo lo subordinaban á su particular interés, habiendo en general resistido al llamamiento del Poder Supremo, sólo las pequeñas fortunas, la clase media del comercio y de la industria, fué la que más se interesó en el empréstito, porque ésta, menos desconfiada y más patriótica, pensaba que tomando papel de esta Deuda, contribuía á aliviar la afflictiva situacion del Tesoro, y ayudaba al Gobierno á la defensa de la integridad nacional.

Esos soldados del trabajo, llevaron ocho millones de pesos al Tesoro de Cuba, para cambiarlos por títulos de una deuda que, debiendo ser de honra para el Gobierno, háse convertido por la inícu violacion de cuanto se ha pactado, en padron de vergüenza

para la Hacienda, y desprestigio perenne del crédito público, en un país que tanto lo necesita.

Todos sabemos cuál fué la legal aplicación que se dió á esos ocho millones.

Al Banco Español, en pago de anticipos hechos al Tesoro.....	\$3.000,000
Para amortización de la Deuda.....	500,000
Con destino á obligaciones urgentes de guerra.....	1.267,694
Sobrantes en Caja.....	3.232,306
	<hr/>
	\$8.000,000

Cuatro años han estado los tenedores sin percibir un solo centavo de intereses y amortización, apurando, por consecuencia, día por día, la ruina total de su crédito y el porvenir de sus familias, hasta que, consignada en el presupuesto corriente la exigua cantidad de \$600,000 para el pago de intereses de esos Bonos, con lo cual vislumbraron una pequeña esperanza de reparación y de justicia, fué necesario que el Gobierno Supremo aprobase los presupuestos de la Isla, que se publicara aquí su aprobación y que, con vista de todo ello, echara cada cual sus cálculos, para que, á renglón seguido, el Ministerio de Ultramar, las leyes que rigen el crédito y la confianza comercial en todos los países del mundo, pronuncie *ab irato* la suspensión del pago de los intereses de estos títulos, estableciendo de nuevo el malestar y la desesperación en una clase tan digna de consideración y de justicia.

Semejante acto atentatorio á los legítimos derechos de una agrupación respetable y generosa que trabaja, produce y paga, solo merece, ántes que discurrir sobre las graves consideraciones políticas á que se presta, nuestra más firme y enérgica protesta, en nombre de los tenedores, en particular, y en el de los principios que sustentamos en apoyo del Gobierno y del bien del país.

Los tenedores no están ni pueden estar conformes. El Ministro de Ultramar con su decreto de 21 del pasado Abril, al proponer al Rey la suspensión del pago de los intereses de los Bonos del Tesoro, consignado y aprobado en el presupuesto corriente de la Isla de Cuba, fundado en razones especiosas y en economías mal entendidas, ha propuesto la ruina de una porción importante de ciudadanos que prestaron el fruto de su trabajo, más que por interés, por patriotismo; anula el crédito público, conculca la Ley y huella el derecho.

Las acreencias de los tenedores son legítimas y, como tales, respetables. En días de aflicción y de desgracias para el país—que es cuando se aquilata el verdadero patriotismo de los pueblos—han llevado sus capitales á las arcas del Gobierno, que les ofreció el módico interés de 8 por 100 anual. Hace cuatro años que no se amortiza, ni se pagan intereses, ni se da colocación alguna á este papel, según está pactado.

La lesión es enormísima. Los sacrificios económicos de toda su vida, el crédito de su nombre y el porvenir de sus hijos, todo va envuelto en el Decreto confeccionado por el Ministro de Ultramar; y es triste que en los albores de la paz de un país que tanto ha sufrido, sea de tal modo destruido el crédito de la Hacienda por la falta de estudio de funcionarios irresponsables que no conocen el daño que causan.

Los tenedores de bonos, por su bien particular, que refluirá en bien de todos en general, deben dejarse de expedientes y representaciones á la Dirección de Hacienda, que no ha hecho otra cosa que entretenerlos con promesas pueriles y evasivas impropias de hombres graves y de asunto tan delicado.

Si la Dirección de Hacienda, es decir, el mismo Sr. Villamil, ha hecho trizas su propia obra, siendo así que ofreciera restablecer las cosas al estado legal que les corresponde: si el Ministerio no ha graduado el alcance de tamaña injusticia que arruina y reduce á la miseria millares de familias, franco tienen el derecho de petición, garantido en el Código fundamental, y franco el derecho á recurrir en alzada ante el Rey que, como Jefe Supremo del Estado, representa todos los poderes, y hará que se cumpla la justicia, mandando y obligando á pagar religiosamente lo que se les debe, y que se cumpla en todas sus partes y extremos el pacto de creación de esos valores.

El caso no puede ser más rudimentario: dos que contratan: uno de ellos que no cumple y el otro que exige el cumplimiento.

Aquí no hay caso extraña, ni nuevo; ni punto de doctrina económica que no esté previsto: no hay más que un empeño temerario que no puede prevalecer, que no prevalecerá en el Consejo de Estado si á él acuden, como deben acudir, los tenedores de bonos.

FUEGO EN RETIRADA.

La *Voz* del Teniente Rey, ansiosa de imitar todo lo malo y siguiendo la costumbre de los antiguos partos de disparar la envenenada flecha y volver grupas al enemigo, ha querido rivalizar con aquellos bárbaros

lanzándonos en retirada el siguiente artículo tomado de *El Comercio* de Sagua:

A los admiradores de la alta consecuencia.

A los admiradores de la nunca desmentida consecuencia y alto patriotismo del director de la "Revista Económica" les recomendamos el siguiente artículo que encontramos en *El Comercio* de Sagua.

Dice así:

El Sr. D. Francisco Cepeda, Director que fué del periódico *El Sagua* acusa, en la "Revista Económica," de veleidades, al señor Ruiz que lo fué de "El Criterio Popular," de Remedios, porque este Sr. protestó de la declaración de autonomía hecha por el "Triunfo". Si á los antiguos lectores del *Sagua*, cuando este era dirigido por el simpático Sr. Cepeda, se les hubiese dicho que dentro de muy pocos años tendría lugar en la Isla un acontecimiento grande, fenomenal, de aquellos que más pueden sorprender, es muy posible que algunos hubiesen preguntado si los peces volarían mientras que las aves harían sus nidos entre las aguas, ú otro disparate por el estilo, y que si sorprendidos se hubiesen quedado, caso de contestárseles, positivamente más sorprendidos quedarían aún si se les hubiese dicho que el hombre de los ¡Alertas! el *non plus ultra* de "Covadonga es la patria", el agitador de las masas populares contra todo lo que no respiraba *españolismo sin condiciones* &c. &c. había de llegar día que se proclamase no tan solo furibundo liberal, si que autonomista neto. Pero lo más chocante, lo más fenomenal aún es, que se atreva á acusar á otros de veleidades.

¿Es que el Sr. Cepeda no conserva ya la colección de "El Sagua"? Si la conserva, le aconsejamos haga en ella el auto de fé que gracias á sus insidiosas insinuaciones hicieron con algunos números de "El Comercio," en una calle de esta localidad, sus entonces ciegos partidarios. ¿Si conoceríamos nosotros á ciertas gentes, cuando escribimos el artículo *Los Santones*, que tanto le exaltó la bilis? Al fin y al cabo el Sr. Ruiz, por más que haya militado en las filas enemigas, al hacer su presentación, renunció de buena fé y *sans voir du retour*, á lo que había defendido de buena fé, y quizás pocos como él tienen plena conciencia de á lo que la autonomía conduciría, y por esto no la acepta. Quizás lo que en muchos es tan sólo falta de cálculo y prevision, en él su conciencia le acusa de otra cosa, razón por la cual encontramos más bien consecuencia y fijeza, en aquello mismo por lo que se le acusa de veleidoso.

Como se vé, el mérito de este artículo consiste en la reticencia vergonzosa y en las generalidades de ciudadanía á que uno y otro son tan afectos; pero es preciso confesar que esta vez, como siempre, ha errado el tiro la *Voz* y que la *sucursal* que tiene en Sagua, con el nombre de *El Comercio*, no está á la altura de su cometido.

Hay seres tan meneguados y acomodaticios, que sólo entienden la vida con el insulto, la difamación, la hipócrita conveniencia y la más vil ingratitud. Por un estúpido aplauso ó por una esperanza de utilidad mezquina, venden sus convicciones al mejor postor como se venden en el mercado público los efectos de subsistencia.

¿Qué defendimos nosotros en *El Sagua*? La nacionalidad española. ¿Tiene esto algo de particular? Puede que lo tenga para los renegados y sus satélites; para nosotros es la cosa más natural del mundo.

En aquella época sombría de fuerza brutal, no cabía otra solución para quien, como nosotros, cifra todo su orgullo en la lealtad.

Entonces defendimos nuestra nacionalidad, porque no podíamos ni queríamos defender otra cosa. En las primeras avanzadas de la libertad, defendimos todas nuestras convicciones. Mas tarde y pasados, por fortuna, aquellos terribles momentos, por los que tanto suspira la *Voz*, nos encontramos en una nueva situación que es la antítesis de aquella eminentemente tenebrosa, digna de su autor. Profundamente convencidos de la urgencia que nos estrecha, pedimos, con la lealtad de siempre, una solución autonómica, para evitarle á España muchos y muy amargos días de duelo, y ya le dijimos al sepulturero del pasado que "antes que ejercer la más ligera presión sobre el derecho ajeno, preferimos vegetar oscurecidos en el último rincón de una aldea. ¿Nos comprende la *Voz*?"

Entiende la REVISTA que sería cometer un crimen de lesa patria y de lesa humanidad, si por defender la presente vida del empleado avenurero y la no menos regalada de los patriotas empresarios de vapores y abonos, suspeditara el brillante porvenir de la nación que, en mejores días, derramó por los ámbitos del mundo el esfuerzo de los héroes y la civilización de su tiempo, al estrecho, miserable, repugnante muchas veces, interés de los partidarios de la colonia y de la *Voz*. La REVISTA entiende que esta atmósfera caliginosa que nos ahoga, es obra exclusiva de antiguos abusos, cuyas raíces son tan hondas, que solamente el arado de la autonomía las puede extirpar. La *Voz* que es tan insidiosa como *ilustrada*, sabe como nosotros que fuera de la tan cacareada autonomía, no hay más que empirismo neto: pero la *Voz*, por una ciega fatalidad de su tenebroso destino, se empeña siempre en defender todos los abusos.

Créanos la *Voz*; hay momentos en que su agitada vida nos inspira lástima; pero lástima profunda, cuando nos la figuramos abrumada por su conciencia; perseguida por los recuerdos; insegura de todos y de sí

misma; sin tierra donde poner su planta, que llamaríamos maldita, si no nos respetáramos lo bastante, profiriendo en su delirante paroxismo, el amargo apóstrofe que pone en boca de D. Rodrigo el romántico Zorrilla:

"Rey sin vasallos, sin amigos hombre,
En mi raza estinguído el reino godo,
Sin esperanza, sin honor, sin nombre,
Perdido, Teudia, para siempre todo."

En cuanto á *El Comercio* de Sagua, le damos traslado de lo que le decimos á la *Voz*, ya que tan identificado está con ella en su obra de acusaciones.

Rencoroso y mal armado se presenta el antiguo adversario de las Villas. Nosotros creíamos que con el tiempo se le habían estinguído aquellos dolores físicos, y nos hemos equivocado. Tomamos nota de sus dolencias y quedamos al tanto de sus padecimientos.

CONVENIO QUE NO SE CUMPLE.

En la Convención de París de 1º de Junio último para establecer la *Union postal universal* estuvieron representadas la nación española y sus colonias por el Sr. G. Cruzada Villamil. Colonia ó no colonia, la Isla de Cuba debía, como los demás países de la Union, gozar de los beneficios que asegura la Convención citada.

Por el artículo 5º de la misma, la tasa de las cartas de 15 gramos de peso, en caso de franqueo, se fijó en 25 céntimos de peseta; la de las tarjetas postales en 10 céntimos y la de impresos de cualquiera naturaleza, de los documentos y muestras de mercancías, en 5 céntimos por cada objeto ó paquete con dirección particular y peso de 50 gramos, ó fracción de 50 gramos: pero como por el artículo 4º las correspondencias que se cambien están sujetas por transportes territoriales á un recargo de 2 francos por kilogramo de cartas ó tarjetas postales, y 25 céntimos por kilogramo de otros objetos, y al de 15 francos por kilogramo de cartas ó tarjetas y 1 franco por kilogramo de otros efectos, debían naturalmente aumentarse las cuotas que determina el artículo 5º para correspondencia de Cuba.

En efecto la *Gaceta* del día 4 publica el telegrama del Ministro de Ultramar Sr. Albacete, en que previene que "todas las cartas que se dirijan á la Península por la vía inglesa ó francesa directamente, serán franqueadas con un sello de 50 céntimos de peseta por cada 15 gramos, toda vez que no ha sido posible aplicar el de 40 céntimos de peseta que se ha fijado para las cartas de la Península á esta Isla por las indicadas vías, por no haber esa clase de sellos ni prestarse á su adquisición la moneda que está en uso en estas provincias." El telegrama, sin embargo, dejaba subsistente la tasa de 25 céntimos para las cartas que se remitieran á los países extranjeros, resultando así más favorecidos éstos que los diversos de la nación. La Administración general de Correos (*Gaceta* del día 15) ha venido á destruir tamaña anomalía diciendo que toda carta de 15 gramos de peso, pagará 50 céntimos de peseta, si franqueada, y 75 si no franqueada, toda tarjeta postal 15 céntimos, y los impresos, muestras y papeles de negocios 10 céntimos por cada 50 gramos para todos los países de la Union Postal, á excepción de los Estados Unidos, Canadá y Terranova cuya correspondencia continuará satisfaciendo 25, 50, 10 y 5 céntimos de peseta en el mismo orden ya indicado.

De lo expuesto resulta que Cuba, por un sencillo telegrama del Sr. Albacete, se vé privada de un derecho que gozan las 49 provincias metropolitanas en sus relaciones, no sólo con los países extranjeros sino con las mismas provincias cubanas, so pretexto de que no existen aquí sellos de 40 céntimos de peseta "ni prestarse á su adquisición la moneda que está en uso en esta provincia." Veamos la solidez de los argumentos del Ministro Sr. Albacete.

1º Ciertamente es que no existen sellos de 40 céntimos; pero como los tenemos de 5, 10, 12½, 25, 50 y 100 céntimos, resulta que una carta de 15 gramos de peso, llevaría en lugar de un sello de 40 céntimos,

uno de..... 25
otro de..... 10
y otro de..... 5.

2º Verdad es que no tenemos una ni varias monedas que, sumados sus valores, den 40 céntimos (8 centavos de peso, en el supuesto admitido por nuestra Administración de Correos, de que 1 peso = 5 pesetas); pero la *generalidad* del público puede pedir.

un sello de..... 25 céntimos.
dos id. de 10..... 20 „
uno id. de..... 5 „

Total.... 50 céntimos.

es decir, 10 centavos de peso, en plata, moneda que tenemos, aunque no de cuño español, porque desde principios del siglo *se está estudiando* si á Cuba y Puerto-Rico les conviene tener una casa de moneda; y los comerciantes, toda vez que compran los sellos en cantidades de cinco á diez pesos, en caso de existir los sellos de 40 céntimos, les bastaría pedir, si todos quisieran de ese tipo, 25 sellos que valdrían dos pesos ó sean 1,000 céntimos de peseta que sería su valor *nominal y efectivo*, pues que con las piezas que circulan en nuestro cosmopolita sistema monetario fácilmente se obtiene esa suma, y esto á pesar de la excéntrica disposición del señor Villaamil que no permite al público que pague en moneda de plata el valor de los efectos timbrados cuando el pedido exceda de un peso, sino en moneda de oro con el 10 p. 8 en plata, desentendiéndose de que en la Península, el Estado recibe la moneda de plata sin limitación alguna y que en los países *monometalistas* como Inglaterra, se fija una cantidad determinada y no un tanto por ciento, que necesariamente ha de resultar entorpecedor.

Pero aún cuando la no existencia de los sellos de 40 céntimos *expresamente* grabados para *Ultramar*, obligara á la disposición del Sr. Albacete, nunca ésta debería ser permanente, pues bastaría que de ese tipo se fabricasen inmediatamente.

Por último, las naciones que forman parte de la Union, tienen indisputable derecho á que la correspondencia que de Cuba sale, no pague más de 40 céntimos de peseta por carta de 15 gramos.

Suplicamos al Sr. Rojas se sirva elevar nuestras observaciones al Sr. Ministro de Ultramar, á fin de que los beneficios de la Union postal no resulten ilusorios para seis provincias españolas pobladas por millon y medio de habitantes y que con incomparable esplendidez pagan los trasportes marítimos de su correspondencia. (\$828,000 en efectivo).

¿QUE SUCEDE EN NUEVITAS?

Nos escriben de Puerto-Príncipe y de Nuevitas suplicándonos que llamemos la atención del señor Director General de Hacienda, sobre la conveniencia de ultimar un expediente empezado en Abril á consecuencia de informalidades graves cometidas por un empleado de Nuevitas, contra tres de sus compañeros y una casa de comercio de Puerto Príncipe, so pretexto de hechos imaginarios y calumniosos, según comprobantes que tenemos á la vista.

El empleado á que las cartas se refieren y que no debió seguir siendo empleado desde el momento que hizo mal uso de fondos del Estado,—hecho que no se justifica con decir que se le cobren de su fianza—tiene disgustados á los vecinos de aquel puerto, llamándoles á declarar en un mamotreto ó expediente que está formando á fin de ver de qué modo enreda á los dignos empleados antedichos, que no han debido conformarse con su conducta inconveniente ni hacerse cómplices de sus errores.

Por lo avanzado de la hora á que recibimos toda la demostración de ese asunto, omitimos extendernos en más detalles, porque creemos que con los apuntados tiene ya lo suficiente la Dirección General de Hacienda para saber de cual asunto se trata para proceder, como es preciso, á que la justicia se cumpla con el rigor que merece el culpable y con la absolución que se debe á los buenos.

La Dirección de Hacienda no puede estar ménos interesada que nosotros en el buen nombre de la Administración y en la fama de los empleados dignos y pundonorosos, y supuesto que dilatar por más tiempo el despacho de ese expediente sumarísimo sería lo mismo que autorizar la creencia de que se trata de dar larga al asunto ó de favorecer algo difícil, rogamos al Sr. Gisber que ordene su despacho en plazo breve y perentorio.

INFORME DE ARANGO Y PARREÑO. 1808.

(Continúa.)

85. En los Estados Unidos no hay azúcar, miel, ni café, ni modo de adquirir con igual ventaja esos

renglones de las Islas vecinas. Su población se acerca á siete millones de almas; toda es gente acomodada; toda consumirá nuestros frutos, si puede cambiarlos por los suyos; y dejará de hacerlo si impedimos este cambio. Puestos en estas circunstancias y en las de tener nuestra Isla un sobrante tan enorme que llevar al extranjero, parece que es un delirio el que no nos aprovechemos del más inmediato, del más seguro, del más lucrativo y quizá del más considerable recurso que en el particular tenemos. Y que el tráfico de harinas y víveres Anglo-Americanos se debería permitir solo por este motivo, aun cuando se opusiesen á él las ventajas nacionales que han querido figurarse y hemos desvanecido.

86. Mas no se piense que con las harinas de México queremos hacer nosotros lo que allá se ha executado con nuestros pobres aguardientes. Usamos de las mismas armas; pero con la diferencia que allá se emplean para herirnos, y acá para alejar al extranjero y atraer las harinas, el arroz, y demás víveres de Nueva España y Campeche. No se valen de otras las Naciones sábias para proteger su industria en artículos voluminosos, y de su racional poderío estoy yo tan convencido, que siendo el único que en grande cultivo arroz en esta Isla, no quiero que se prohíba la entrada de el del Norte América, siempre que se le cargue el 27 por ciento de derechos sobre el corriente de la plaza y como buen hermano ni aun he soñado pedir que se exija ni un ochavo al que viene de Campeche.

87. De la misma clase puede ser la protección que se dispense á los frutos Metropolitanos en el corto período que debe durar la libre entrada de extranjeros en los puertos habilitados de esta Isla; y aun sin ella ya se sabe que los mas de esos artículos, tanto por su excelencia, como por nuestra costumbre de usarlos, han de obtener preferencia. Hasta el vino de Cataluña que sin duda es inferior al de algunas Provincias de Francia, tiene sus aficionados, y sobre esa ventaja y la diferencia de derechos, hay que poner en su favor las dificultades que ofrece el actual estado de las cosas para adquirir y traer producciones enemigas. Pero si en ese renglón ú otros de los Metropolitanos, se juzgare conveniente asegurar su consumo aun en este breve tiempo, prohibiendo de todo punto la introducción del mismo artículo extranjero, yo que, mas que las mías y tanto como las de esta Isla, deseo las ventajas de nuestra muy amada y venerada Madre-patria, suscribiré gustoso á excepciones que no hago por crearlas sino dañosas á lo ménos escusadas.

88. Me pesa sobre manera haberme detenido tanto en estos particulares y reconozco que en ellos casi se pierde el hilo que mis ideas tomaron al principio de este informe; pero además de ser estos los principales puntos de duda y de controversia, juzgué que de su buen arreglo y sobre todo el de harinas, es de lo que dependía en gran parte el alivio de nuestros antiguos males, y por tanto resolví decir quanto me ocurriese, aunque fuese con perjuicio del orden establecido. Pero volviéndome á él y haciendo por el propuesto modo

Resúmen de mis ideas.

Se empieza por las relativas al Apuro del momento y se presenta un plan para el arreglo de derechos.—Trátase en seguida de las Reformas perpétuas que pide nuestro sistema de comercio.—Se dá razon de los motivos que ha habido para que tratándose de nuestros frutos, solo se hable en este informe del azúcar y café.—Conclusion.

89. Diré que por el tiempo de un año ó por el que el superior Gobierno de esta Isla considere necesario para que nuestra Metrópoli pueda ponerse en estado de hacer uso de sus sagrados y respetados derechos y cumplir con los deberes que esos derechos suponen, conviene, por todas razones y con especialidad por impedir los males que nos hace el contrabando, y aumentar al propio tiempo los ingresos del Erario en tan tristes circunstancias, permitir al extranjero libre entrada en esta Isla con moderados derechos y con aquella diferencia que necesaria sea para dar al nacional la debida protección. Con este objeto y con el eficaz auxilio de un comerciante instruido y bien intencionado y el del apreciable Secretario de esta Junta, he formado el bosquejo que presento con el n.º 10 para que se examine y lleve á su perfección.

90. En prueba del desinterés que lo ha dictado recordaré que siendo de diez por ciento el derecho que en Canarias se acaba de establecer para este tráfico, yo propongo casi el duplo para los artículos

secos y mucho más para los otros; y advirtiré así mismo que al paso que nada exija de las producciones nacionales que se traigan á esta Isla, no pretendo que las nuestras que tanto lo necesitan, tengan igual recibimiento en los puertos Españoles á que fueren conducidas.

91. Y sin embargo de que veo que en el actual abatimiento de nuestros frutos y en sus tristes apariencias, lo que á bajísimos precios há de sobrar aquí será azúcar y café, propongo que no obstante esto y las ningunas facultades que tenemos para gravar los consumos extranjeros, se establezca en los derechos la posible diferencia entre las extracciones que se hagan por nacionales y extraños.

92. Con el mismo fin añado que nuestras embarcaciones, si acaso les acomoda, puedan retornar sin fruto ó extraer en numerario con los acostumbrados derechos lo que hubiere producido su respectivo cargamento.—Y por lo que mira á extranjeros, que sólo cargados de frutos, les sea permitido salir: y que además del derecho que con arreglo al plan, pueden contribuir por ellos, se exija á todos sus buques, por el puerto y el anclaje lo propio que ellos nos cobran. Para lo cual sirva de pauta el arreglo que formó esta Capitanía de puerto en tiempo del Almirantazgo.

93. En los puertos menores de S. Juan de los Remedios, Trinidad, Caibarién, Guanaja y Manzanillo los derechos Reales deben ser la mitad que los que se designan en el plan para la Habana y Cuba: y por de contado ha de abolirse el llamado de *internacion*, pero con la advertencia que si de alguno de esos puertos menores se remiten géneros á los dos mayores, se pagará la diferencia de derechos á derechos, devolviéndose al contrario si la remesa se hace de aquí ó Cuba á aquellos puertos.

94. Muy conveniente será hacer estrechos encargos á las Autoridades respectivas para que se aprovechen de este momento y cuiden de que en esos puntos se fixe la necesaria población y aquellos establecimientos que tan esenciales son para radificar el tráfico. Pero no juzgo oportuno añadir más restricciones en esos, ni en los demás puertos; porque ni son tolerables en tan apuradas circunstancias, ni parecen compatibles con la corta duración que debe tener este giro.

95. En cuanto al tiempo venidero ó el que se designare para el establecimiento del antiguo orden, pido que sin perder instante se ocurra á nuestro paternal y supremo Gobierno, manifestándole con este expediente nuestra verdadera y abatida situación y suplicándole en su virtud.

96. *Primero:* que nos liberte para siempre del azote del contrabando de Providencia y Jamaica, quitando sus funestos apoyos, que son las *tempranas prohibiciones* de algunos artículos extranjeros y los *excesivos recargos* con que nos llegan los otros. Estando á tanta distancia y con noticias equívocas del verdadero estado de aquellas manufacturas nuestras que provocaron y mantienen las citadas *prohibiciones*, parece que no debemos designar sus justos límites: ni creo que sobre los recargos que traen los renglones extranjeros de lícita introducción se puede hacer otra cosa que presentar su tamaño y su fatal trascendencia á los pies del Soberano y esperar de su justicia y de su sabiduría el conveniente remedio en ambos particulares.

97. *Segundo* que en aquella parte de los frutos de esta Isla que no se consumen en nuestros dominios y debe por fuerza enviarse á naciones diferentes, se reconozca y declare que la primera atención y cuidado del Gobierno, es la de facilitar su pronta y mejor salida: y que lo que á esto se oponga, se oponga diametralmente al interés del Estado.

98. *Tercero:* que con estas miras y los demás santos fines que ya se han manifestado, se debe permitir al instante el cambio directo de los citados frutos por harina de los Estados Unidos de América, sujetas estas al fuerte derecho de seis pesos por barril y libres enteramente todas las Nacionales.—Y ya que por lo pronto no podemos contar con que nuestra marina se encargue exclusivamente de este ramo de conducción, que indiferentemente se permita por ahora no tan solo en nuestros buques, sino en los extranjeros, gozando si los primeros de una rebaja de derechos proporcionada al importe de la mitad del flete.

99. *Quarto:* que con el derecho de veinte y siete ó treinta por ciento sobre el valor corriente de esta

Plaza y con las propias diferencias y reservas se admita también á los Anglo-Americanos con aquellos víveres que de la Península no vienen, es decir, arroz, maíz, grasa de cualquier clase, quesos, tocino, carnes saladas de toda especie de animales y frutas frescas y yelo: siguiendo como hasta aquí el de madera y caballos.

100. *Quinto*: que con el mismo objeto y con la seguridad de que hasta que el azúcar purgado no llegue al precio de 14 y 10 reales arroba, el mascabado á 11, y el quintal de café á 14 pesos, no puede la generalidad de los cosecheros sacar el correspondiente premio de su capital y trabajo, se declare que en bajando de esa línea no es posible sostener el costo de derecho y escalas, y los buques Nacionales pueden ir en derecha cargados de nuestras producciones á cualquier país extranjero, retornando por la Metrópoli en los términos que se dispuso para los frutos nuevos por el citado y copiado Real Decreto de 22 de Noviembre de 1792.

101. *Sexto*: que por de contado sean librés nuestros expresados frutos de toda contribucion en semejante caso. Y que en los demás se observen religiosamente los límites y distinciones que *para el momento* proponemos en el plan nº 10, y se cumpla en la Península con lo que sábiamente dispuso el citado Real Decreto y Orden posterior de 23 de Febrero de 1799 sobre devolucion de derechos á todos los frutos nuestros que desde allí se extraigan para países extranjeros.

AUTOGRAFO.

Damos las gracias más expresivas á D. Antonio Bachiller y Morales por la copia de la Real orden de 4 de Enero de 1826 en que Fernando VII excitaba el celo del Arzobispo de Cuba y del Obispo de la Habana contra el tráfico de negros, y declaraba que *se cometia un verdadero hurto* al adquirir como esclavo cualquier negro importado de Africa con posterioridad al término fijado por el tratado del 23 de Setiembre de 1817. El Sr. Bachiller posee el autógrafo de la comunicacion que en 7 de Enero de 1826 dirigió el Ministro Calomarde al Obispo de la Habana, D. Juan Diaz de Espada, trasladándole la citada Real orden.

LO QUE PASA EN EL "DIARIO DE LA MARINA."

Un señor, que no por ser accionista de la Empresa del colega de la Muralla deja de ser apreciable amigo nuestro, nos ha dirigido las siguientes letras que habrán de sembrar la admiracion y el estupor de sus consocios:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy señor mío y amigo: ruego á V. pregunte en su apreciable semanario:

1º Si es cierto que se han aumentado y duplicado los sueldos de varios redactores del *Diario*.

2º En virtud de qué autorizacion reglamentaria.

3º Dada la soñolencia actual del *Diario*, por qué nuevas virtudes y excelencias literarias incógnitas se han hecho esos aumentos.

4º Si es cierto que, conforme lo declara la Administracion, han bajado las suscripciones á 10,000 y qué piensan hacer los accionistas ante esa baja de 4,500 á 5,000 suscriptores en pocos meses.

5º Si es cierto que se ha creado una nueva plaza de correspondal en Madrid con 24,000 reales á favor de D. Mariano Cancio Villaamil, postergando á los Sres. Alarcon y Moreno Nieto que solo tienen 12,000; que son efectivamente literatos, circunstancia que no reúne el primero, y tienen contraidos méritos suficientes para que la Empresa no les haga esa injusticia por favorecer á quien no ha hecho cosa alguna por la Empresa ni por el periódico.

6º Si es posible que el *Diario* se haya convertido en la hogaza del compadre del cuento, de la cual se corten pedazos á destajo para todos los ahijados presentes, pasados y futuros.

7º Si piensan los accionistas aplaudir como hasta la fecha sueldos de 6,000, 4,000, 3,500, 3,000 &. &. y el 15, el 8 y el 2 por 100 que están disfrutando el Director, el Administrador y el Contador y tantos otros cuyos trabajos están á la vista y hacen dormir al más paciente, y

8º Para cuándo esperan dar al *Diario* la organizacion ilustrada y verdaderamente útil y necesaria á los intereses de Cuba, de los cuales parece que el *Diario* se ha olvidado en absoluto.

Si V. estima conveniente publicar estas indicaciones, se lo agradeceré porque serán leídas por los accionistas ántes de la Junta General y quiero ver lo que allí se resuelve ó se discute.

No quiero que diga V. ó su REVISTA que los accionistas del *Diario* somos iguales á los del Banco de San José que quebró tan solo porque su Junta Directiva no tuvo un accionista que protestase á tiempo de su equivocada gestion; y quiero ver si consenten en autorizar con su silencio los errores y caprichos y faltas á los Estatutos que ahora empiezan.

Suyo atento amigo,—*Un Accionista.*

Para muestra de lo que pasa en el *Diario* basta lo que dice la precedente carta. Hay disgusto; se ha roto

el tacto de codos; la disidencia es evidente; hay conatos de rebelion, y todo amenaza una crisis; pero... no sucederá. Conocemos mucho la pasta de los accionistas.

¡Qué se diría!

¿A COMO ESTAN LAS ACCIONES?

En prensa ya este número leemos en nuestro auto-
rizado colega el *Avisador Comercial* lo siguiente:

NUEVA FÁBRICA DE GAS.

Más de una vez, de un año á esta parte, se ha dado al público la noticia de la creacion de una nueva empresa de alumbrado de gas en esta ciudad; pero ó bien ha carecido siempre de fundamento, ó bien los promoventes de la empresa han debido encontrar obstáculos insuperables para llevarla á cabo. Esa misma noticia vuelve ahora á circular entre el vecindario; sólo que esta vez se presenta el asunto con tal aspecto de realidad que no vacilamos en asegurar á nuestros lectores que muy en breve será un hecho la instalacion de la nueva fábrica de gas.

En efecto, no obstante la estudiada (y creemos que prudente) reserva de los iniciadores de la empresa, tenemos acerca de ella algunos datos que, á riesgo de pasar por indiscretos, vamos á comunicar á nuestros lectores, para quienes, seguramente, no estarán destituidos de interés. La empresa ha adquirido ya el terreno necesario para la instalacion de la fábrica, así como los materiales que ésta reclama, y como "el tiempo es dinero," y viene ya á largos pasos la estacion lluviosa, dentro de pocos dias se dará principio á las obras, bajo la inteligente direccion del reputado ingeniero inglés Mr. Harrison. Antes, como es natural, se convocará á los accionistas á junta general, no sólo para darles minuciosos pormenores sobre todos los puntos que abraza el proyecto, sino tambien para proceder al nombramiento de la Directiva que habrá de funcionar en esta ciudad.

El final del párrafo que precede llamará, sin duda, la atencion de nuestros lectores sobre la procedencia del capital con que se constituye la empresa, ó, en otros términos, les hará comprender que el capital no surge en su totalidad de entre nosotros. Y así sucede, efectivamente; á la creacion de esa empresa han concurrido grandes capitalistas de Nueva York; y, hablando con sinceridad, si bien hubiéramos deseado que el capital se hubiera reunido totalmente aquí, en cambio nos ofrece un motivo de satisfaccion la circunstancia mencionada, pues ésta revela de una manera indudable la confianza que inspira á los extranjeros el orden de cosas en que afortunadamente ha entrado la Isla de Cuba.

Completarémos la revelacion de los datos que poseemos acerca de esa nueva empresa diciendo que el Sr. D. A. Batañero es el letrado representante de los contratistas; que el Sr. D. Francisco del Calvo y Chenard ejerce igual cargo por la Empresa; que los Sres. Mac Kellar, Lüling y comp., de este comercio, son los encargados de la parte económica, como banqueros, y que el representante general es el Sr. Stable, concesionario de la empresa.

Por lo demás, como quiera que no podemos hablar de los hechos de esa empresa que aun no funciona nos limitaremos á consignar la certeza de su constitucion; pero considerado el asunto bajo un punto de vista general, sin pasion y á la luz de la conveniencia del público, creemos que la formacion de esa empresa puede traer ventajas positivas á este vecindario, sin que necesitemos descender á minuciosas demostraciones para apoyar nuestra asercion. Sea, pues, bienvenida, si llena fielmente, como lo esperamos, el objeto para que se ha creado.

De acuerdo con los deseos del cofrade sólo nos queda espacio para preguntar: ¿A cómo valen hoy las acciones de la Española del Gas?

VARIEDADES.

El *fulcro* y *chispeante* zurcidor de los *cabos sueltos* de la *Voz*, queriendo justificar una cacofonia de su cosecha, se permite la *modestia* de compararse con nuestros clásicos.

No hay tonto que no diga lo mismo cuando se le coje *in fraganti*.

¿Diga Vd., camarada, las bellezas de su magin, como *mintiendo*, por ejemplo, igualan ó superan á las de los clásicos que Vd. cita?

Non ragionam di lor, ma guarda e passa.

En el profundo desasosiego—íbamos á decir de su conciencia, olvidándonos de que no la ha tenido jamás—en que se agita la *Voz* ó la Peste negra,—es igual,—le ha demandado auxilio al *grumete* de los *chicotes*, con el fin de distraer la mirada acusadora de esta sociedad escarnecida por el enemigo de los tipógrafos.

El pobre acólito hace lo que puede por agradar al patron.

No nos disgusta su buena voluntad; pero creemos que le conviene averiguar qué clase de *pajarraco* es el que lo inspira, para que no alegue *ignorancia des-pues*, segun la fórmula de los capitanes de Partido.

Asegúrase que el Director de la *Peste* está propuesto para Director del *Diario de la Marina*.

Nos alegraríamos de que resultara cierta la noticia, para que los constitucionales, el *deputado* por Tapaste inclusive, pagaran las verdes y las maduras.

No le acomoda al *primero* de la *Sacristana* aquello de que "los cajistas guardan el secreto de mu-

chas falsas reputaciones literarias" y dice "¡Si será por esto que la REVISTA los agasaja tanto!"

¡Ah, *cabito* malicioso, qué bien al vuelo las cojes!

No te apures: los cajistas guardarán tambien el secreto de tu reputacion... aunque te pese.

Dice *La Razno*:

"¡*La Mar!* de expedientes han sido despachados estos dias por el activo, celoso y diligente Director General de Hacienda.

De ello dan cuenta con expontaneidad y fruicion los *diarios* de esta capital. Felicitamos por su laboriosidad al Sr. Director del Banco Hispano-colonial."

Y preguntamos nosotros: ¿si tan atareado está el Director de Hacienda en despachar esas marejadas de expedientes, cómo se las compone para despachar lo del Hispano-Colonial?

¿Qué quiere decir *La Voz* con estos párrafos?

"Con la misma verdad, seguridad y frescura con que afirma la REVISTA que nuestros lectores son unos badulaques, podríamos decir que el Director de la REVISTA lleva algo que no llevan la mayoría de los hombres.

"Por ejemplo, gorro de dormir cuando va de frac."

Explíquese, sin ambages ni geroglíficos, el desprecupado ranchero, en la seguridad de que no se hará esperar nuestra contestacion.

Dice *El Eco de las Villas*:

"El Sr. D. Rafael de Rafael director de la *Voz de...* se ha extraviado, la persona que lo entregue al Sr. Fors será gratificada generosamente. ¿Dónde se habrá metido? Recomendamos este asunto importantísimo para los intereses de la *Union al Orden á La Aurora del Yumuri* y al *Comercio de Sagua.*"

¡Qué va! El arcángel no se ha extraviado. Está meditando el modo de contestar lo del padron de Alacranes.

¡Si será falso el padron!

Al *cabo* de los sueltos de la *Voz* no le ha gustado que dijese "que una de las desdichas que más afligen á la sociedad cubana es la *audacia procaz* con que el *primero* á quien se le mete en la cabeza, pretende que lo valoren á su capricho y lo midan con el falso metro que nos presenta."

Nos alegramos del buen efecto de la pulla. Por él lo dijimos.

Actualidades de la prensa, por la *Voz*:

El Triunfo suspira.

La Discusion baraja. (Señal de pérdida.)

Don Circunstancias ríe.

LA REVISTA rábía.

La Razon llora.

La Patria habla sola.

El *Diario* duerme.

La Voz vijila.

¡Claro! ¡Cómo que es el sereno de los cementerios!

La *Voz* se ha completado con el farraguista de los *cabos*. Es éste el marco moral y literario de aquel cuadro *sui géneris*.

El papel de nécio tiene sus ventajas. Un zoquetero de la prensa de esta capital, ha supuesto que lo que dijimos en el último número de la REVISTA respecto de psicología, fué por él.

¡Perdone, hermano! Harto conocemos, por la muestra, de lo que es capaz su caletre. Las consideraciones que el público nos merece son las que nos obligan á perder el tiempo con quien al hablar de Cacaseno se quedan con las dos últimas sílabas, y al hacerlo de la REVISTA encuentra de su agrado el papel suave para ciertos usos.

Bien se hecha de ver que el ente que usa tales armas, es capaz de todo, hasta de creer que merece lecciones de psicología. Esta es la ventaja de los *nécios*. ¡Que os aproveche, señor zoquetero de *La Voz!*

El Triunfo, *La Patria*, *La Razon*, la REVISTA, el Sr. Fors, el Sr. Cortina, el Sr. Tripland, el Sr. Embil y la Sra. *Urbanidad*, todos caen en el fango amasado por el peon de albañil de los *cabos sueltos*. Sólo *Don Circunstancias* posee el cariño, ó mejor dicho, la pasion carnal de la Lucrecia del Teniente Rey.

Siempre han sido lo mismo las meretrices. El amor, si así puede llamarse, de las concubinas de los soldados está en razon directa de los palos que reciben de sus amantes. Esto nos recuerda la *riña* que sostuvieron *El Moro* y *La Voz*, especialmente la última con su serie de artículos *El Enano de la venta*, que le valió la emigracion al primero, acusado de sospechoso por el que hoy lo ha convertido en símbolo de patriotía.